



202430603373

Fecha Radicado: 2024-12-04 17:30:05



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

Respuesta a solicitud con radicado No. 202410354354 y 202410391072

EDIFICIO DASEMAR PH
CR 69 B 32 D 35 CBML 16020550007
19 UNIDADES DE VIVIENDA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015 Reglamentario del Sector Vivienda. Ciudad y Territorio, modificado por el artículo 3 del Decreto 1783 de 2021 y demás normas que la modifican o complementan; la Subsecretaría de Control Urbanístico certifica que se radicaron en debida forma los documentos para adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda del proyecto EDIFICIO DASEMAR PH, por parte de MARIA CLAUDIA SIERRA TROCHA, identificado con cédula de ciudadanía No. 45.505.382, registrado en esta dependencia como enajenador de inmuebles destinados a vivienda con radicado No. 202430372528. Con esta diligencia se adquieren los siguientes compromisos:

- I. Toda publicidad o promoción que se realice, cualquiera que sea el medio, deberá expresar el número de este radicado y precisar los bloques, manzanas o etapas objeto de enajenación.
- II. Una vez culminada la construcción y previa entrega y ocupación de los inmuebles, se debe solicitar ante este despacho, la correspondiente *Autorización de Ocupación de Inmuebles*, acorde con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, cumpliendo todos los requisitos para ello, entre otros acreditar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas.
- III. Una vez culminada la construcción, y previa entrega y ocupación de los inmuebles, se debe expedir y protocolizar mediante escritura pública, el correspondiente Certificado Técnico de Ocupación, el cual deberá quedar registrado en cada una de las matrículas inmobiliarias resultantes del proyecto, en concordancia con lo establecido en la Ley 1796 del 13 de julio de 2016, que expresa, entre otros:
- IV. Debe acreditar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas.
- V. Cualquier modificación posterior a la presente certificación, debe informarse dentro de los (15) días siguientes a su ocurrencia, so pena del inicio de las acciones administrativas correspondientes.

Página 1 de 3



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202430603373

Fecha Radicado: 2024-12-04 17:30:05



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- VI. Los presentes documentos, estarán a todo momento a disposición de los compradores de los planos de vivienda, con el objeto de que sobre ellos se efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición y se publicarán en la Página Web del distrito, en cumplimiento del Decreto 1077 de 2015 y Decreto 1783 de 2021.
- VII. Recuerde cumplir con las obligaciones derivadas de su registro como Enajenador.

NOTA FRENTE AL NUMERAL II Y III

La Autorización de Ocupación se aplica para los proyectos, donde el constructor haya radicado en legal y debida forma la solicitud de licencia de construcción antes del 01 de julio de 2017 o que siendo posterior a esta fecha, tengan menos de 2.000 M2 de área construida; mientras que el Certificado Técnico de Ocupación, aplica para proyectos que tengan o superen los 2.000 M2 de área construida y que desde el 01 de julio de 2017 hayan radicado en legal y debida forma la solicitud de licencia de construcción.

Esta oficina se reserva la facultad de constatar la veracidad y legalidad de la información presentada; el no cumplimiento a los requerimientos que se formulen a los compromisos adquiridos dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley.

Cordialmente,

RODRIGO ALBERTO CORREA ZAPATA
LIDER DE PROGRAMA

Página 2 de 3



202430603373

Fecha Radicado: 2024-12-04 17:30:05



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Proyectó: Nicolas Calderon Meza Administrador contratista Subsecretaría Control Urbanístico	Revisión jurídica: Diana Marcela Osorio Graciano Abogada Contratista Subsecretaría Control Urbanístico
--	---

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

FECHA DE ELABORACIÓN:

CIUDAD:

MEDELLÍN.

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE.

PROMITENTE VENDEDOR:

MARIA CLAUDIA SIERRA TROCHA

PROMITENTE COMPRADORES:

CLAUSULAS COMPROMISORIAS CONTRACTUALES.

Entre los suscritos a saber de una parte, la señora **MARIA CLAUDIA SIERRA TROCHA** , mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número **45.505.382**, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente , domiciliada en el municipio de Medellín, Antioquia, quien actúa como propietaria del EDIFICIO DASEMAR, propiedad horizontal, quien para el efecto del siguiente contrato se denominará el promitente vendedor y de otra parte el(los) señor(es) _____ mayor de edad, identificado(s) con CC No.(s) _____ de estado civil _____, domiciliado(s) en el municipio de Medellín, Antioquia, quienes para efectos del presente contrato se denominarán **LOS PROMITENTES COMPRADORES**, plenamente capaces y actuando en virtud de su autonomía contractual, se ha celebrado el presente contrato de promesa de compraventa del bien

PRIMERA: OBJETO DEL NEGOCIO Y DESCRIPCION DEL BIEN: EL PROMITENTE VENDEDOR se obliga a transferir a título de compraventa, a **LOS PROMITENTES COMPRADORES, quien a su vez se obliga a adquirir al mismo título y de acuerdo a los términos y condiciones que a continuación se expresan, el derecho de dominio y la posesión material del que es titular del siguiente bien inmueble: -----**

APARTAMENTO (____) CON AREA DE CONSTRUIDA ____ M2, AREA LIBRE ____ M2, AREA TOTAL PRIVADA ____ M2. CON COEFICIENTE DE ____%

APARTAMENTO NO.: Distinguida con el No. ____ (____), del Edificio "DASEMAR PROPIEDAD HORIZONTAL, del municipio del Medellín, destinado a vivienda, con un área construida de ____ metros cuadrados, un área libre de ____ metros cuadrados, para un área total privada de ____ metros cuadrados, una altura libre ____ metros, comprendido por los siguientes linderos particulares: Por el FRENTE QUE DA AL ORIENTE, con la Carrera 69 B; por el NORTE, _____; por el SUR, con muro que los separa del apartamento No. ____; por el OCCIDENTE, con muro que lo separa de la compraventa de vehículos usados bolivariana; por la parte de ABAJO O NADIR, con losa de dominio común que lo separa del primer piso del edificio; por el CENIT, con losa de dominio común que lo separa del apartamento del tercer piso del edificio

INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO _____, DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN - ZONA SUR DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO 1) CARRERA 69B # 32 D - 35 EDIFICIO DASEMAR P.H. (MEDELLIN) APARTAMENTO (____)

PARAGRAFO: RESPONSABILIDAD EN LAS DECLARACIONES: LA DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SE HIZO CON LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA PARTE VENDEDORA Y ASÍ FUE ACEPTADA POR LA PARTE COMPRADORA QUIEN PREVIAMENTE HA DETERMINADO MATERIALMENTE EL BIEN QUE ADQUIERE Y ASUME TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD QUE SE GENERE POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO PUES ES PLENAMENTE CAPAZ, CONSCIENTE Y ACTÚA EN EJERCICIO LEGAL DE SUS FACULTADES. -----

SEGUNDA: TITULOS DE ADQUISICION: EL INMUEBLE PROMETIDO EN VENTA FUE ADQUIRIDO POR EL PROMITENTE VENDEDOR POR MEDIO DE ESCRITURA 1441 DEL 23-10-2013 NOTARIA VEINTINUEVE DE MEDELLIN, debidamente registrada, inmueble sometido a régimen de propiedad horizontal. -----

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio del inmueble descrito es la suma de _____ (\$_____) mlc, los cuales serán cancelados de la siguiente forma: -----

PARAGRAFO LOS COMPARECIENTES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 61 DE LA LEY 2010 DE 2019, QUE MODIFICO EL ARTICULO 90 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO BAJO LA GRAVEDAD DE JUARAMENTO, DECLARAN QUE EL PRECIO INCLUIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES REAL, NO HA SIDO OBJETO DE PACTOS PRIVADOS EN LOS QUE SE SEÑALE UN VALOR DIFERENTE, NI EXISTEN SUMAS QUE SE HAYAN FACTURADO, CONVENIO, PAGADO O RECIBIDO POR FUERA DE LOS VALORES DECLARADOS EN LA PRESENTE CLAUSULA-----

PARAGRAFO: Las partes podrán realizar de manera anticipada el pago estipulado en esta promesa de compraventa. Así mismo podrán modificar la fecha de este pago estipulado en el mismo documento, bien sea adelantándolo o posponiéndolo, solo si están de acuerdo las partes en su reciproco beneficio. Dicha modificación deberá constar en un otrosí por escrito del presente documentos de promesa de compraventa-

CUARTA: LIBERTAD DE GRAVAMENES Y OBLIGACIONES DE SANEAMIENTO: El inmueble objeto del presente contrato lo posee **EL PROMITENTE VENDEDOR**, de manera regular, pacífica y material, es de su exclusiva propiedad, que no lo ha prometido en venta a ninguna persona; igualmente, garantiza que el día de la firma de la escritura pública que perfecciona la venta lo transferirá libre de todo gravamen, desmembración y limitación al dominio; tales como condiciones resolutorias, embargos, pleitos pendientes e inscripción de demanda.-----

LOS PROMITENTES COMPRADORES declaran que conoce el estado de conservación y antigüedad del inmueble prometido, factores estos que se tuvieron en cuenta para la fijación del precio, en tal estado lo recibirán en la fecha señalada para la entrega.-----

QUINTA: ENTREGA MATERIAL: La entrega material del bien prometido se realizará desde el día _____, al momento del otorgamiento de la escritura pública de venta, desde la entrega LOS PROMITENTES COMPRADORES se harán responsables de todos los gastos que devenga el inmueble, administración, servicios, entre otros. -----

SEXTA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA: Las partes acuerdan que la escritura pública de venta se firmará el día _____ () de _____ de ____ a las _____, en la NOTARÍA VEINTIDOS DE MEDELLÍN- ANTIOQUIA, Sin perjuicio de que sea antes,

prorrogables a voluntad de las partes -----

PARÁGRAFO I: Las partes de común acuerdo y antes del vencimiento del plazo, podrán establecer una nueva fecha o notaría para el efecto, bien sea postergando o adelantando el plazo, situación que deberá manifestarse mediante otro sí por escrito, anexo al presente contrato, estableciendo una nueva fecha, lugar y hora. -----

PARAGRAFO II: EI PROMITENTE VENDEDOR se obliga a transferir a título de compraventa otorgando escritura pública de compraventa y aclaratoria si es del caso y hasta su registro satisfactorio en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos el cien por ciento (100%) del derecho real dominio del inmueble antes descrito y sin limitación alguna de cualquier otro derecho que posea sobre el inmueble a favor de los PROMITENTES COMPRADORES o a nombre de quien estos últimos indiquen, quienes, a su vez, se obligan a la compra de los mismos-----

SEPTIMA: GASTOS DE LOS CONTRATOS: Los gastos notariales se pagarán de la siguiente forma: la parte vendedora el 100% de la retención, 50% de derechos notariales, y 50% de rentas. La parte compradora pagará el 50% de los derechos notariales, 50% de rentas y el 100% de registro respecto a la compra por el vendedor COMO LO INDICA LA NORMATIVIDAD VIGENTE-----

OCTAVA: CLAUSULA DE INCUMPLIMIENTO: Las partes acuerdan como clausula penal para la persona que incumpla la suma de _____ MLC (\$_____). El incumplimiento de alguna o algunas o de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato por parte de uno o de cualquiera de los contratantes, dará derecho a aquél que hubiere cumplido o se hubiera allanado a cumplir las obligaciones a su cargo, para exigir del primero que no cumplió o no se allanó a cumplir las que le corresponden a TITULO DE PENA O SANCIÓN, cantidad que será exigible con la sola presentación de la prueba de dicho incumplimiento y de este contrato o en su defectos con los requisitos antes citados, ejecutivamente por la vía judicial, desde el día siguiente del vencimiento del término pactado al otorgamiento de la escritura pública sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora, derechos estos a los cuales renuncian ambas partes en su reciproco beneficio, para la obtención del Acta de comparecencia (requisitos necesario para el cobro judicial de la cláusula penal y/o el cumplimiento del contrato) es indispensable que se presente ante el notario el respectivo en la fecha y hora señaladas con los documentos idóneos que permitan suponer la

voluntad de allanarse a cumplir, a saber EL PROMITENTE VENDEDOR los respectivos paz y salvo (predial, valorización y administración), cédula de ciudadanía, título de adquisición y certificados de libertad, EL PROMITENTE COMPRADOR, las cédulas de ciudadanía, efectivo, cheque u otro documento de pago.-----

PARÁGRAFO PRIMERO: Si quien incumplió son **LOS PROMITENTES COMPRADORES**, EL PROMITENTE VENDEDOR podrá retener para sí el valor de la pena de las sumas recibidas a cuenta del negocio y exigir el pago de los gastos derivados del proceso de cobro de aquella parte de la pena que quede pendiente en caso de que los montos recibidos no sean suficientes para cubrir la penalidad descrita en la presente cláusula y solo sobre el acto de compraventa. Este proceso de cobro incluye los gastos por concepto de costas, honorarios de abogados y demás conceptos en los que hubieren tenido que incurrir. Si quien incumple es EL PROMITENTE VENDEDOR, éste deberá asumir los gastos derivados del proceso de devolución de dineros, las costas, honorarios de abogados y demás conceptos en los que hubiere tenido que incurrir **LOS PROMITENTES COMPRADORES** por dicho incumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si quien incumplió son **LOS PROMITENTES COMPRADORES**, EL PROMITENTE VENDEDOR podrá retener para sí el valor de la pena de las sumas recibidas a cuenta del negocio y exigir el pago de los gastos derivados del proceso de cobro de aquella parte de la pena que quede pendiente en caso de que los montos recibidos no sean suficientes para cubrir la penalidad descrita en la presente cláusula y solo sobre el acto de compraventa. Este proceso de cobro incluye los gastos por concepto de costas, honorarios de abogados y demás conceptos en los que hubieren tenido que incurrir. Si quien incumple es EL PROMITENTE VENDEDOR, éste deberá asumir los gastos derivados del proceso de devolución de dineros, las costas, honorarios de abogados y demás conceptos en los que hubiere tenido que incurrir **LOS PROMITENTES COMPRADORES** por dicho incumplimiento.

NOVENA: MERITO EJECUTIVO: Las partes contratantes reconocen que el presente documentos presta merito ejecutivo para la exigencia judicial del incumplimiento de las obligaciones de dar y hacer en el contenidas. -----

DECIMA: CESIÓN DE DERECHOS: Para la cesión de este contrato de compraventa por parte de cualquiera de las partes contratantes, se requerirá de parte de el otro previo consentimiento manifestado por escrito. -----

DECIMA PRIMERA ORIGEN DE INGRESOS: LOS PROMITENTES COMPRADORES

declaran que tanto los recursos utilizados en la adquisición del inmueble, como sus ingresos, provienen de actividades lícitas y que no se encuentra con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, ni incurren en una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que en consecuencia se obliga a responder frente a EL PROMITENTE VENDEDOR, por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación. Conforme a lo anterior, será justa causa de terminación del Contrato por EL PROMITENTE VENDEDOR la inclusión de **LOS PROMITENTES COMPRADORES** sus socios, sus administradores, o los subcontratistas en los listados de la OFAC o de cualquier otra autoridad local, extranjera o internacional como sospechoso de actividades de lavado de activos. En igual sentido, **LOS PROMITENTES COMPRADORES** responderán ante EL PROMITENTE VENDEDOR o algún tercero afectado por los perjuicios causados. EL PROMITENTE VENDEDOR declara igualmente, que sus conductas se ajustan a la ley y a la ética y así como a la presente cláusula. -----

- PARÁGRAFO: Para todos los efectos el "lavado de dinero" es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente, a fin de que aparente haber sido obtenido de fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos". -----

ESTIPULACIONES ANTERIORES: Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones verbales relacionadas con el presente contrato, puesto que aquí se consigna el acuerdo completo y total, acerca de su objeto y reemplaza y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. -----

DECIMA PRIMERA: MODIFICACIONES: Ninguna enmienda de este documento será válida ni obligatoria, a menos que conste por escrito y haya sido firmada por ambas partes. -----

-

DECIMA SEGUNDA: FALLECIMIENTO: En el evento en que **LOS PROMITENTES COMPRADORES** como EL PROMITENTE VENDEDOR fallezcan, podrá dar por terminado de pleno derecho este contrato, caso en el cual deberá devolver a los herederos de la persona fallecida, sin intereses de ninguna clase, las sumas de ella recibida a cuenta de este contrato, EL PROMITENTE VENDEDOR podrá optar por continuar con esta promesa de compraventa, evento en el cual la relación contractual seguirá con el heredero o herederos a quien se le adjudiquen los derechos y obligaciones que el causante tenía en virtud de este contrato, esta cláusula aplica tanto para **LOS PROMITENTES COMPRADORES** como para EL PROMITENTE VENDEDOR =====

DECIMA TERCERA: DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos pertinentes a este contrato, el domicilio, teléfono y dirección de correo de los involucrados en esta promesa de compraventa es el que se registra al lado de las firmas de los contratantes. Es obligación de las partes comunicar todo cambio de dirección y/o número de contacto. Si se omitiere dar tal información, las Partes convienen en que son válidas las comunicaciones que se dirijan a las direcciones antes anotadas. previstos en este contrato, se aplicarán las normas del Código Civil Colombiano. -----

Las partes declaran haber leído en su totalidad este documento, aceptan sus cláusulas y manifiestan reconocerle validez a las estipulaciones del mismo, el cual constituye el acuerdo completo y total acerca de su objeto.

Hasta aquí las cláusulas del presente contrato. -----

PROMITENTE VENDEDOR:

MARIA CLAUDIA SIERRA TROCHA

CC. Nro. 45.505.382

Email: Davidcity1@hotmail.com

Cel: 3137712503

LOS PROMITENTES COMPRADORES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: COMPRAVENTA

MATRICULCULA(S) INMOBILIARIA(S) NUMERO(S):

UBICACIÓN DEL PREDIO: DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA. MUNICIPIO:

MEDELLIN. PREDIO: URBANO. =====

NOMBRE O DIRECCIÓN:

VALOR DE COMPRAVENTA:

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO - IDENTIFICACIÓN

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, en la **NOTARÍA**

, cuyo Notario Titular

, a los

días del mes de del año se otorgó la escritura pública que se consigna

en los siguientes términos:

=====

COMPRAVENTA

Compareció , mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número domiciliado en , de estado civil con sociedad conyugal quien obra en su propio nombre y representación, y que en adelante se denominará EL VENDEDOR y manifestó: -----

PRIMERO: Que obrando en la calidad antes indicada, transfiere a título de venta, en favor de , mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número domiciliada en , de estado civil , que en adelante se denominará LA COMPRADORA, el derecho de dominio y la posesión real y material que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: -----

**INMUEBLE IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA
NÚMERO** de la oficina de registro de instrumentos públicos de
Medellín – Zona Sur.

CODIGO CATASTRAL :

NUMERO PREDIAL NACIONAL

DIRECCION DEL INMUEBLE:

No obstante la mención de la cabida y linderos la venta se hace como cuerpo cierto. -

PARAGRAFO I: Manifestaron que se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría a solicitar el servicio de extensión y otorgamiento de la presente escritura; que constataron ser realmente las personas interesadas en el negocio; que LA COMPRADORA constató que EL VENDEDOR si es realmente propietario del inmueble que le transfiere en venta, pues él se lo enseñó material y satisfactoriamente; que, además, tuvieron la precaución de establecer dicha situación jurídica con vista en los documentos de identidad que se pusieron de presente y en la copia original del título de propiedad y en los certificados de Tradición y Libertad; que fueron advertidos que el Notario responde de la regularidad formal de esta escritura, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, pues son éstos quienes deben constatarlas, tal y conforme lo establece el Artículo 9o. del Decreto 960 de 1970, motivos por los cuales proceden a elevar a escritura pública el contrato de compraventa aquí contenido. -----

PARAGRAFO II: REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. El inmueble hace parte integrante del EDIFICIO , ubicado en la ciudad de Medellín, y se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal en los términos de la escritura pública número otorgada en la Notaría , debidamente registrada el

SEGUNDA: ADQUISICIÓN. Que el inmueble fue adquirido por el Vendedor por

, en los términos de la escritura pública número de la Notaría de Medellín, debidamente registrada el

TERCERO: Que no ha vendido ni prometido en venta a ninguna otra persona el inmueble que enajena, el cual se encuentra libre de todo gravamen, como censo, embargo judicial, pleito pendiente, afectación a vivienda familiar, registro por demanda civil y demás condiciones resolutorias. En cuanto a limitaciones al dominio, soporta las que se desprenden del régimen de propiedad horizontal. -----

CUARTO: Que el precio de esta venta lo constituye la suma de
 dinero que El Vendedor declara haber recibido de contado y a entera satisfacción de manos de la Compradora. -----

PARAGRAFO: *Los suscritos otorgantes declaran que conocen el texto y alcance del artículo 61 de la ley 2010 de 2019, por lo que, bajo la gravedad de juramento declaran que el precio indicado en la escritura como valor de la VENTA ES REAL, y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente al estipulado. Igualmente declaran bajo la gravedad de juramento, que no existen sumas que se hayan convenido, pactado o pagado por fuera de la escritura pública. La notaría advierte que, en caso de existir tales pactos, deberá informarse el valor contenido en ellos. Sin las referidas declaraciones tanto el impuesto sobre la renta como la ganancia ocasional, el impuesto de registro, los derechos de registro y los derechos notariales, serán liquidados sobre una base equivalente a cuatro (4) veces el valor incluido en la escritura, sin perjuicio de la obligación del Notario de reportar la irregularidad a las autoridades de impuestos para su competencia y sin detrimento de las facultades de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para determinar el valor real de la transacción. -----*

QUINTO: Que desde esta fecha hace la entrega real y material de lo vendido, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, activas o pasivas que tenga legalmente constituidas o que consten en títulos anteriores y responden por el saneamiento en todos los casos que indica la ley. -----

Presente

mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número _____,
 domiciliada en _____, de estado civil _____ con sociedad conyugal _____,
 quien en el presente instrumento obra

y en tal condición manifestó: a).Que acepta esta escritura y, en especial, la venta en ella contenida, en los términos estipulados. b). Da por recibido el inmueble a entera

satisfacción. c) Que conoce y acepta el régimen de propiedad horizontal al cual se encuentra sometido el inmueble que adquiere. -----

SE ADVIRTIÓ A LOS OTORGANTES SOBRE LA NECESIDAD DE ESTAR A PAZ Y SALVO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS (INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA No 10 DE ABRIL 1 DE 2004. -----

NOTA. Las partes declaran bajo la gravedad de juramento que los dineros o recursos que se utilizan en el presente contrato, son producto de actividades lícitas. -----

INDAGACION DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR DE CONFORMIDAD CON

LA LEY 258 DE 1996. En cumplimiento de los preceptos de la Ley 258/96,

modificada por la Ley 854/2003, el suscrito Notario interrogó ampliamente bajo la

gravedad del Juramento a vendedor y la apoderada de la compradora sobre su estado civil y el estado de sus sociedades conyugales ó de hecho; si el inmueble

está afectado a vivienda familiar, y a la apoderada de la compradora se le interrogó

además, si afecta a vivienda familiar el inmueble que adquiere, a lo cual

respondieron: a) Que sus estados civiles y de sus sociedades conyugales quedó

expuesto al principio de esta escritura. b) Que el inmueble está afectado a

vivienda familiar y c) Que la compradora a vivienda familiar el inmueble

adquirido, bajo los términos de la Ley 258/96 modificada por la Ley 854/2003. En

consecuencia, el suscrito Notario deja constancia expresa que el inmueble objeto

de esta negociación bajo los términos de la Ley 258/96, modificada

por la Ley 854/2003, porque no es procedente debido al estado civil de la

compradora. =====

ACEPTACIÓN NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS: El (los) interesado(s)

manifiesta(n) que NO () SI (X) da(n) su consentimiento, el cual se entiende concedido

con la firma de la presente escritura pública, para ser notificado(s) por medio de

electrónico sobre el estado del trámite del presente instrumento público ante la oficina

de Instrumentos Públicos y para el efecto autoriza(n) que sea a través del correo

electrónico liquidacionregistro@gmail.com; todo lo anterior de conformidad con el

artículo 15 del Decreto 1579 de 2012 y artículo 56 del Código de Procedimiento

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. -----

Se advirtió a los otorgantes la necesidad de inscribir esta escritura pública dentro del término legal en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva, dentro de un término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. -----

NOTA: En aplicación del artículo 29 de la Ley 675 de 2001, el Notario solicitó aportar el paz y salvo de las expensas comunes, expedido por el Representante Legal de la Copropiedad. No lo presentaron por cuanto el Edificio del cual hace parte el inmueble que se enajena aún no tiene provisto el cargo de administrador ni se cobran contribuciones de esta naturaleza. En consideración a lo anterior se advierte, a la compradora, que en caso de existir deudas por este concepto con la Copropiedad serán solidariamente responsable de ellas. -----

COMPROBANTES FISCALES: Presentaron Paz y Salvos de PREDIAL y VALORIZACION NÚMEROS _____ a nombre de mayor extensión porque aún no se ha realizado la mutación correspondiente en la oficina de catastro, expedidos por la Secretaría de Hacienda de Medellín y por FONVALMED el _____, válidos hasta _____

NOTA 1. El Notario le informa a los otorgantes que únicamente responde de la regularidad formal de (los) instrumento (s) que autoriza, pero no de la veracidad de las Declaraciones de los interesados, ni de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo, ni de la autenticidad del (los) documento (s) que forma (n) parte de este instrumento (art. 9 Dto ley 960 de 1970). -----

NOTA 2. El (Los) compareciente (s) hace (n) constar que: Ha (n) verificado cuidadosamente su (s) nombre (s) y apellidos (s), estado (s) civil (es), el número de su (s) documento (s) de identificación y aprueba (n) esta escritura sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado, y que las declaraciones consignadas en esta escritura corresponden a la verdad y en consecuencia asume (n) la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con trámites ilegales. -----

EN CONSECUENCIA EL NOTARIO NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE (LOS) OTORGANTE (S) Y DEL NOTARIO, EN TAL CASO, ESTOS DEBEN SER CORREGIDOS DE LA MANERA PREVISTA EN EL DECRETO 960 DE 1970. - -----

La presente escritura fue leída en su totalidad por los comparecientes, la encontraron

conforme a su conocimiento y voluntad y por NO OBSERVAR ERROR alguno en su contenido, le imparten su aprobación y proceden a firmarla, declarando estar NOTIFICADOS de que UN ERROR NO CORREGIDO en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de los contratantes, a la identificación, cabida, dimensiones, linderos y forma de adquisición del inmueble objeto del presente acto, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes, conforme lo manda el artículo 102 del Decreto-Ley 960 de 1970, de todo lo cual se dan por entendidos y firman en constancia. -----

Derechos Notariales \$

Gastos Generales \$

IVA 19% \$

RECAUDO SUPER y FONDO según Resolución Nro. 01299 del 11 de Febrero de 2020. SE COBRO AL VENDEDOR POR RETENCIÓN EN LA FUENTE LA SUMA DE ARTICULO 40, LEY 55 DE 1985.-----SE IMPRIME LA HUELLA DACTILAR DEL ÍNDICE DERECHO.-----Se extendió en las hojas de papel notarial

GERARDO IVAN BOTERO GARCES

C.C

DIRECCION

TELEFONO

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ESTADO CIVIL:

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI ___NO ___

CARGO:

FECHA VINCULACIÓN:

FECHA DE DESVINCULACIÓN:

YUDY ESTER CIFUENTES BARRERA

C.C

DIRECCION

TELEFONO

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ESTADO CIVIL:

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI ___NO ___

CARGO:

FECHA VINCULACIÓN:

FECHA DE DESVINCULACIÓN:

JAVIER ENRIQUE LOPEZ CAMARGO
NOTARIO VEINTINUEVE (29) DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Juliana

----- **NOTARÍA VEINTIDÓS (22) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN** ----- No.

--- **INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO**----- En

el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los ____ () días del mes de ____ del año ____ (____).

CLASE DE ACTO: -----

VENTA-----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: ----- *

c.c. < (VENDEDOR) Y----- /

c.c. > (COMPRADOR) -----

OBJETO DEL ACTO: -----

PREDIO -----

MATRÍCULA INMOBILIARIA: -----

i.-----

NÚMERO PREDIAL NACIONAL: -----

&-----

VALOR DEL ACTO: -----

\$-----

NOMBRE O DIRECCIÓN: -----

APARTAMENTO _____, QUE HACE PARTE DE LA URBANIZACIÓN _____,

UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

----- (CON LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1156 DEL 29 DE MARZO DE 1996, ARTÍCULOS 1 Y 2 EN DESARROLLO DEL DECRETO 2150 DE 1995, EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL) -----

----- A la Notaría Veintidós(22) del Círculo de Medellín, de la cual es notario titular **CARLOS EDUARDO VALENCIA GARCÍA**, compareció ----- *, mayor de edad, de nacionalidad _____, domiciliado y residente en _____, identificado con cédula de ciudadanía número < expedida en ____ (), de estado civil _____, **con sociedad**

conyugal (o patrimonial de hecho), quien obra en nombre propio, y EXPUSO:-

PRIMERO. OBJETO: que transfiere a título de venta pura y simple en favor y para el patrimonio de /, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado y residente en _____, identificado con cédula de ciudadanía número >, expedida en ____ (), **de estado civil**, con **sociedad conyugal (o patrimonial de hecho)** vigente, el derecho de dominio y la posesión efectiva que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble:-

APARTAMENTO _____, que hace parte de la urbanización _____, ubicado en _____, Departamento de _____, con todas sus mejoras y anexidades, identificado en el catastro como predio número &, con una superficie aproximada de _____ metros cuadrados (m²), con una altura aproximada de _____ metros libres (m), comprendido dentro de los siguientes linderos (extraídos del título antecedente aportado por los interesados):- ## ##.

MATRÍCULA INMOBILIARIA ;
NÚMERO PREDIAL NACIONAL &
DIRECCIÓN

Parágrafo primero: este inmueble se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal según consta en la escritura pública número _____ () de fecha _____ () del mes de _ del año ____(), otorgada en la Notaría _____ () del Círculo de _____, inscrita en la Oficina de Instrumentos Públicos de _____, zona _____, en fecha __ () **(que en la parte pertinente se protocoliza en copia auténtica con la presente escritura pública).**

Parágrafo segundo: que como el edificio está sometido al régimen de propiedad horizontal, EL COMPRADOR queda en un todo sujeto a dicho régimen y por consiguiente, además del dominio indivisible sobre la propiedad exclusiva aquí individualizada, tiene derecho sobre los bienes comunes de que trata el reglamento citado en las proporciones y porcentajes establecidos y en él indicados y obligados

al estricto cumplimiento de los deberes señalados en dicho reglamento y la ley. - - -

----- **Parágrafo tercero:**

que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29o., de la Ley 675 del 03 de agosto de 2001, en aplicación de los incisos 4º y 5º, el Notario solicitó a la parte vendedora aportar el respectivo paz y salvo de las contribuciones a las expensas comunes, expedido por el Representante Legal de la copropiedad, a lo cual manifiesta no poseerlo por cuanto el edificio no cobra cuotas por este concepto. - -

----- **En consideración**
a lo anterior se advierte a la parte compradora, que en caso de existir deudas por este concepto con la copropiedad será solidariamente responsable de ellas; situación conocida y aceptada por la parte compradora . - - -

----- **SEGUNDO. PRECIO**

Y FORMA DE PAGO. Han convenido los COMPARECIENTES que el precio pactado para la venta es por la suma de ____ DE PESOS MONEDA LEGAL (\$ ML), cantidad que la parte vendedora ha recibido de manos de la parte compradora en dinero efectivo y de contado.-----

----- **PARÁGRAFO:** Los COMPARECIENTES declaran **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, que se entiende prestado por el otorgamiento de la presente escritura pública: - - - - -

----- **1.** Que el precio señalado anteriormente es el único y realmente acordado, como consta en la PROMESA DE COMPRAVENTA (**U OTRO DOCUMENTO**) suscrito en fecha ____() del mes ____, del año ____(), y que ha sido exhibida ante el señor Notario, quien da fe de haber verificado dicho pacto; - - - - -

----- **2.** Que no han convenido pactos privados en los que se señale un valor diferente al PRECIO relacionado en esta cláusula; y - - - - -

----- **3.** Que de conformidad con la Ley 2010 de 2019, Art. 61, han sido **ADVERTIDOS POR EL SEÑOR NOTARIO** de que, sin las referidas declaraciones, tanto el impuesto sobre la renta, como la ganancia ocasional, el impuesto de registro, los derechos de registro y los derechos notariales serán liquidados sobre una base equivalente a cuatro veces el valor incluido en esta escritura pública, sin

perjuicio de la obligación de reportar esta transacción a las autoridades de impuestos, para lo de su competencia, y sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- a fin de determinar el valor real de la presente transacción. -----

TERCERO. TRADICIÓN: adquirió EL VENDEDOR los derechos sobre el inmueble que es objeto de la venta, **durante la vigencia de su sociedad conyugal actual (o antes de su vigencia)** por _____ a _____, según consta en la escritura pública número ____ () de fecha ____ () de _____ (), otorgada en la Notaría _____ () del Círculo de _____, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de _____, zona _____, en fecha ____ (), bajo el folio de matrícula inmobiliaria número j -----

----- **CUARTO.**
CUERPO CIERTO: que no obstante la cabida y linderos expresados, la venta se hace como cuerpo cierto.-----

----- **QUINTO.**
ANEXIDADES Y OTROS: que en la venta del (los) inmueble(s) quedan incluidas todas las anexidades, usos, costumbres y servidumbres que le(s) son propios, sin reserva ni limitación alguna.-----

----- **SEXTO.**
SANEAMIENTO: garantiza EL VENDEDOR que lo que vende se encuentra libre de embargos, pleitos pendientes, patrimonio de familia, afectación a vivienda familiar, tasas, contribuciones, valorización o cualquier otro gravamen.-----

----- **SÉPTIMO. SITUACIÓN DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR RESPECTO DEL VENDEDOR:** conforme a la ley 258 de 1996 el Notario indagó a la parte enajenante para que bajo la gravedad del juramento manifieste si el inmueble a que se contrae el presente instrumento se encuentra afectado a vivienda familiar, ante lo cual respondió: **Que el inmueble que vende no se encuentra afectado a vivienda familiar.**-----

----- **ACEPTACIÓN** - PRESENTE / de las condiciones civiles y personales antes anotadas, manifestó:-----

PRIMERO

A. Que acepta la presente escritura pública, sus declaraciones y en especial la venta que contiene a su favor por estar de acuerdo con lo convenido. - - - - - **B.** Que declara recibir, a su entera satisfacción, lo que adquiere por medio de esta escritura pública conforme lo pactado. - - - - - **C.** Que conoce, acepta y se compromete a cumplir el régimen de propiedad horizontal al cual se encuentra sometido el referido bien inmueble que adquiere por medio de esta escritura pública. - - - - - **D.** Que conoce y acepta las limitaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal. - - - - -

SEGUNDO: SITUACIÓN RESPECTO DEL RÉGIMEN DE AFECTACIÓN FAMILIAR POR PARTE DEL COMPRADOR:

que en cumplimiento a la ley 258 de 1996, el Notario indagó a la parte adquirente sobre la situación del inmueble respecto del régimen de afectación a vivienda familiar, concretamente si posee con anterioridad otro inmueble afectado a vivienda familiar, si el inmueble que por este acto adquiere será habitado por su familia o si dicho inmueble carece de las condiciones para ser afectado, ante lo cual y bajo la gravedad del juramento **declara:** - *que el inmueble que adquiere QUEDARÁ AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR en favor de su cónyuge _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número _____, que el inmueble que adquiere NO QUEDARÁ AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, porque - - - - - El adquirente posee con anterioridad otro inmueble de su propiedad **destinado a la habitación de su familia**- - - - - **por ser el comprador soltero sin sociedad conyugal o marital de hecho vigente con persona alguna** - - - - - **por tratarse de un local comercial no apto para ser habitado por la familia** - - - - - por tratarse de una compra de cuota parte o en proindiviso- - - - - por ser la parte compradora una persona jurídica no sujeta al régimen de afectación a vivienda familiar- - - - -*

----- **TERCERO:** que en cumplimiento a la Instrucción Administrativa número 10 de fecha 01 de abril de 2004, emanada de la Superintendencia de Notariado y Registro, el Notario exhortó al comprador de la vivienda sobre la conveniencia de que el vendedor declare la satisfacción del pago de los servicios públicos del inmueble objeto del contrato.-----

----- **CUARTO:** que en cumplimiento a lo dispuesto por la ley 675 de 2001, en concordancia con la INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA número 30 de 2003 de la Superintendencia de Notariado y Registro, el Notario inquirió al vendedor para que aporte el Certificado de Paz y Salvo de cuotas de administración y demás expensas comunes, ante lo cual afirmó bajo la gravedad del juramento que “en la copropiedad de la que hace parte el apartamento, no existe cobro por dichos conceptos”.-----

----- El Notario advirtió a los compradores la solidaridad de las deudas que existan por la copropiedad.-----

----- **CONSTANCIA NOTARIAL 1:** De conformidad con el Artículo 6 Numeral 3 de la Ley 2097 del 02 de Julio de 2021, el (los) otorgante(s) VENDEDOR(ES) declara (n) bajo la gravedad del juramento que actualmente no presenta (n) obligaciones morosas iguales o superiores a tres (3) cuotas alimentarias, sucesivas o no, establecidas en sentencias ejecutoriadas, acuerdos de conciliación, o cualquier título ejecutivo que contenga obligación de carácter alimentario congruos o necesarios, definitivos o provisionales, de que tratan el artículo 411 del código Civil Colombiano. Esta manifestación se realiza ante la falta de reglamentación y entrada de operación del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) de que trata el artículo 7 de la Ley 2097 del 02 de Julio de 2021.-----

----- **CONSTANCIA NOTARIAL 2** (Artículo 9 Decreto Ley 960 de 1970): el Notario responde de la regularidad formal del acto, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados; tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo.-----

----- Se obró conforme a los documentos presentados por los

comparecientes, quienes aportaron certificado de tradición de fecha ____ () de ____ del año ____ ().-----

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:** Leído el contenido de este instrumento público por parte de los comparecientes y advertidos que deben presentar esta escritura para registro en la oficina correspondiente dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento pues su incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, lo aceptaron y firmaron por ante mí el Notario. -----

----- El Notario ilustró a las partes sobre las disposiciones del Código Civil relativas a la lesión enorme:-----

“ARTÍCULO 1946. RESCISIÓN POR LESIÓN ENORME. El contrato de compraventa podrá rescindirse por lesión enorme”. ----- “ARTÍCULO

1947. CONCEPTO DE LESIÓN ENORME. El vendedor sufre lesión enorme cuando el precio que recibe es inferior a la mitad del justo precio de la cosa que vende; y el comprador a su vez sufre lesión enorme, cuando el justo precio de la cosa que compra es inferior a la mitad del precio que paga por ella. -- El justo precio se refiere al tiempo del contrato”. ----- “ARTÍCULO 1948. FACULTADES

DEL COMPRADOR Y VENDEDOR FRENTE A LA RESCISIÓN. El comprador contra quien se pronuncia la rescisión podrá, a su arbitrio, consentir en ella o completar el justo precio con deducción de una décima parte; y el vendedor, en el mismo caso, podrá, a su arbitrio, consentir en la rescisión, o restituir el exceso del precio recibido sobre el justo precio aumentado en una décima parte. No se deberán intereses o frutos sino desde la fecha de la demanda, ni podrá pedirse cosa alguna en razón de las expensas que haya ocasionado el contrato”. -----

----- **-IMPORTANTE:** esta escritura fue leída en su totalidad por los comparecientes, advertidos de la formalidad de su registro oportuno, quienes la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad, y por no observar error alguno en su contenido le imparten su aprobación y proceden a firmarla con el suscrito Notario que da fe, declarando estar notificados que un error no corregido en ésta antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de ellos, a la

identificación del inmueble objeto del presente acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición, identificación catastral y matrícula inmobiliaria del mismo, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1970, todo lo cual dan por entendido y firman en constancia. -----

Las partes declaran bajo la gravedad del juramento que los dineros o recursos que se utilizan en el presente contrato, son producto de actividades lícitas (Instructivo de la Unidad de información y análisis financiero –UIAF–).-----

Observando las circulares recibidas por la Oficina de control de activos internacionales (–OFAC–, su sigla en inglés por *Office foreign assets control*) y por la Superintendencia de Notariado y Registro, de conformidad con la circular externa No. 1536 del 17 de septiembre de 2013, se verifica que los otorgantes de esta escritura pública NO ESTÁN REPORTADOS EN LA LISTA CLINTON; igualmente, en cumplimiento al artículo 17 de la Ley 282 de junio 6 de 1996 y a las circulares emitidas por la Superintendencia de Notariado y Registro, se comprueba que no hacen parte de la LISTA DE PERSONAS SECUESTRADAS. -----

ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS: Los interesados manifiestan su consentimiento el cual se entiende otorgado con la firma de la presente escritura pública que aceptan ser notificados por correo electrónico sobre el estado del trámite del presente instrumento público una vez haya ingresado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para su respectiva calificación y anotación en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente, todo de conformidad con el artículo 15 del Decreto 1579 del 01 de octubre de 2012 y artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el correo electrónico relnota22medellin@gmail.com. -----

----- **COMPROBANTES**

FISCALES: presentaron los siguientes documentos: -----

----- **Municipio de Medellín**

SECRETARÍA DE HACIENDA Certificado de Paz y Salvo Impuesto Predial Unificado ----- **No.** -----

----- Nombre del propietario * -
----- Código del propietario- ---
----- Documento < -----
----- Fecha de expedición: año-
mes-día----- Fecha de vencimiento: año-
mes-día. ----- Elaboró-----
----- Matrícula j -----
----- Número predial nacional &-
----- Descripción -----
----- Dirección del predio -----
----- R -----
----- % Derecho -----
----- Avalúo total: \$-----
----- RELACIÓN- - N: NUDA, P:
PROINDIVISO, F: USUFRUCTO, U: ÚNICO PROPIETARIO, L: INSCRITO CON
LOTE, C: INSCRITO CON CONSTRUCCIÓN Firma autorizada – LÍDER
PROYECTO RECAUDO ----- Centro Administrativo
Municipal C.A.M. Conmutador: 385 55 55-----
----- **FONVALMED - Fondo**
de Valorización de Municipio de Medellín Alcaldía de Medellín Certificado de
Paz y Salvo----- No.: -----
----- Nombre del propietario* -
----- Documento <-----
----- Proyecto: -----
----- Resolución: -----
----- Fecha de expedición: año-
mes-día. ----- Fecha de vencimiento: año-
mes-día. ----- Elaborado por -----
----- Identificación predial -----
----- Matrícula j -----
----- % Derecho -----
----- Saldo gravamen -----

----- Cuotas por pagar -----
 ----- Valor de la cuota \$0-----
 ----- El paz y salvo se expide para venta
 del inmueble: SI ----- El inmueble se encuentra en la zona
 de influencia del proyecto: NO ----- El proyecto se encuentra en proceso
 de notificación: NO ----- Firma autorizada -----
 ----- FONVALMED – Cr. 65 A # 13 – 157-
 Segundo piso – Oficina IN4- Aeropuerto Olaya Herrera - Tel. 5570246-----

----- INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO 01-26 de
 2001 (junio 8), artículo. 4 - DECRETO 397 de 1984 (febrero 21) “Por el cual se
 reglamenta el artículo 3º de la Ley 4ª 1966”. Circular 014 de 1975, número 11-----

----- INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO 003 de
 1990 ----- Superintendencia de Notariado y Registro: -----
 ----- Derechos: Autorización \$_____, Recaudos
 Superintendencia de Notariado y Registro \$____, IVA \$_____ (Resolución
 _____ de fecha _____. Superintendencia de Notariado y Registro). -----

----- La parte vendedora pagó impuesto de retención en la fuente
 por valor de \$ -----

----- Se utilizaron las hojas de papel de seguridad para protocolo notarial,
 series: _____. -----

----- LOS COMPARECIENTES:

*

Documento de identificación:

Teléfono fijo o celular:

Dirección:

Ciudad:

Correo electrónico:

Profesión u oficio:

Actividad económica:

Estado civil:

Persona expuesta políticamente (DECRETO 1674 de 2016)- SI_NO_

Cargo:

Fecha de vinculación:

Fecha de desvinculación:

/

Documento de identificación:

Teléfono fijo o celular:

Dirección:

Ciudad:

Correo electrónico:

Profesión u oficio:

Actividad económica:

Estado civil:

Persona expuesta políticamente (DECRETO 1674 de 2016)- SI_NO_

Cargo:

Fecha de vinculación:

Fecha de desvinculación:

CARLOS EDUARDO VALENCIA GARCÍA

Notario Veintidós (22) del Círculo de Medellín

Elaboró:

Revisó:

Facturó:

Imprimió:

Revisó base de datos listas Clinton y Consejo de Seguridad de Naciones Unidas:

Cód. FO-GCUR- 004	Formato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión. 6	FO-GCUR Radicación de documentos para ejercer las actividades de promoción, anuncio y/o desarrollo de actividades de enajenación de inmuebles	

INFORMACIÓN PARA ESTUDIO ECONÓMICO

Solicitante: Maria Claudia Sierra Trocha **Expediente Número:** _____

Proyecto

Unifamiliar Multifamiliar Lotes

Bifamiliar

Nombre del proyecto Edificio DASEMAR P.H.

Dirección Carrera 69 B No 32 D 35 **Número de unidad:** 9

Ciudad Medellin

Costo del proyecto 2'025.000.000

Venta total del proyecto 2'700.000.000

FINANCIACIÓN		VALOR (\$)	% SOBRE EL TOTAL
Bancos		\$0.00	
Cooperativas		\$0.00	
Créditos	Proveedores	\$0.00	
	Particulares	\$0.00	
	Socios	\$0.00	
Recursos propios		\$ 2'025.000.000	
Preventas	Encargo Fiduciario	\$0.00	
	Patrimonio Autónomo	\$ 2'025.000.000	
Otros	Especificar:	\$0.00	
		\$0.00	
TOTAL		\$ 2'025.000.000	

Vr. En libros del terreno en donde se desarrolla este plan \$0.00

Vr. Comercial del terreno donde se desarrolla este plan \$ 320'000.000

Vr. Desembolsado por	Bancos	\$0.00	Al mes de:	
	Proveedores	\$0.00	Al mes de:	
	Particulares	\$0.00	Al mes de:	
	Socios	\$0.00	Al mes de:	

PORCENTAJE OBRA EJECUTADA 100.00% Al mes de: 06/ 2013

PORCENTAJE PRESUPUESTO EJECUTADO _____ Al mes de: _____

 Firma Contador	 Firma Arquitecto o Ingeniero responsable
<u>JAIME ALBERTO QUINTERO RIVERA</u> Nombre del Contador:	<u>LUIS CARLOS AGÀMEZ S.</u> Nombre del Ingeniero o Arquitecto responsable:
Matrícula Número: <u>TP 24264-T</u>	Matrícula Número: <u>13202-33074 BLV</u>

Cód. FO-GCUR- 004	Formato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión. 6	FO-GCUR Radicación de documentos para ejercer las actividades de promoción, anuncio y/o desarrollo de actividades de enajenación de inmuebles	

BALANCE GENERAL

Nombre o Razón Social: María Claudia Sierra Trocha	
Balance General Al: 30 de junio	De: 2024
Registro No. T.P. 24264-T	
Elaborado Por: Jaime Alberto Quintero Rivera	Día 30 Mes 06 Año 2024

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
EFFECTIVO		OBLIGACIONES POR PAGAR	
1 CAJA	10540000	1 SOBREGIROS BANCARIOS	0
2 BANCOS	0	2 OBLIGACIONES BANCARIAS	
3 CORPORACIONES	0	3 OBLIGACIONES EN U.V.R	
4 TÍTULOS VALORES	0	4 OBLIGACIONES CON PARTICULARES	
5 VALORES MOBILIARIOS	0	5 TOTAL (1 - 4)	
6 ACCIONES EN SOCIEDADES ANÓNIMAS	0	CUENTAS POR PAGAR	
7 MENOS PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVERS. REALIZABLES	0	6 PROVEEDORES	4458000
8 TOTAL (1 - 7)	10540000	7 ACREEDORES SUBCONTRATISTAS	
CUENTAS POR COBRAR		8 CONTRATISTAS	
9 DEUDORES CLIENTES	7845000	9 GASTOS POR PAGAR	4458000
10 DOCUMENTOS POR COBRAR	0	10 IMPTO. RENTAS Y COMPLEMENTARIOS	
11 ANTICIPO A PROVEEDORES	0	11 OTROS IMPTO. POR PAGAR	
12 DEUDORES VARIOS	0	12 RETENCIÓN EN LA FUENTE	
13 ANTICIPO A SUBCONTRATISTAS	0	13 DIVIDENDOS DECRETADOS POR PAGAR	
14 TOTAL (9 - 13)	7845000	14 INTERESES POR PAGAR	
INVERSIONES A LARGO PLAZO		15 TOTAL (6 - 14)	
15 TÍTULOS VALORES	0	LARGO PLAZO	
16 VALORES MOBILIARIOS	0	16 OBLIGACIONES CON GARANTÍA	
17 TOTAL (15 - 16)	0	17 ANTICIPO A OBRAS	
INVENTARIO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN		18 ACREEDORES VARIOS	
18 INVENTARIO MATERIALES		19 OBLIGACIONES HIPOTECARIAS	
19 TERRENOS PARA LA VENTA		20 OBLIGACIONES EN U.V.R	
20 EDIFICIOS PARA LA VENTA		21 OBLIGACIONES POR TERRENOS	
21 TERRENOS URBANIZADOS		22 TOTAL (16 - 21)	
22 TERRENOS NO URBANIZADOS		OTROS	
23 OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PROCESO		23 DEP. RECIBIDOS DE PROMIN. COMPR.	
24 OBRAS DE URBANIZACIÓN TERMINADAS		24 CESANTÍAS CONSOLIDADAS	
25 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN PROCESO		25 DEPÓSITOS GASTOS DE ESCRITURA	
26 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN TERMINADAS		26 SOCIOS	
27 PROVISIÓN PARA TERMINACIÓN DE OBRAS		27 TOTAL (23 - 26)	
28 VIVIENDAS CONSTRUIDAS PARA LA VENTA	9	CAPITAL Y SUPERÁVIT	
29 TOTAL (18 - 28)		28 CAPITAL PERSONA NATURAL	3310639000
ACTIVOS FUJOS		29 CAPITAL POR EMITIR	
COSTOS DE DEPRECIACIÓN		30 UTILIDADES EJERCICIO EN CURSO	72141000
1 EDIFICIOS		31 UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES	
2 MAQ. Y EQUIPO	3368853000	32 TOTAL (28 - 31)	
3 MUEBLES Y ENSERES		RESERVAS Y UTILIDADES	
4 VEHÍCULOS		33 RESERVA LEGAL	
5 TOTAL (1 - 4)		34 RESERVA DE CAPITALIZACIÓN	
OTROS ACTIVOS		35 OTRAS RESERVAS	
1 BONOS Y CEDULAS		36 TOTAL (33 - 35)	
2 VALORES Y DESVAL. DE VALORES MOBILIARIOS		SUPERÁVIT POR DISTRIBUIR	
3 VALORIZACIÓN BIENES RAÍCES		37 VALORES. Y DESVAL. DE VALORES MOBILIA	
4 TOTAL (1 - 3)		38 VALORIZACIÓN BIENES RAÍCES	
TOTAL ACTIVOS		39 TOTAL (37 - 38)	
18385000		TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	
CUENTAS DE ORDEN		CUENTAS DE ORDEN	

GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

MARIA CLAUDIA SIERRA TROCHA
NOMBRE Y APELLIDOS


FIRMA

REVISOR FISCAL

NOMBRE Y APELLIDO

FIRMA

MATRICULA No

CONTADOR

JAIME ALBERTO QUINTERO RIVERA
NOMBRE Y APELLIDOS


FIRMA

CURADURÍA CUARTA	Resolución	C4-3028 de 2013
MUNICIPIO DE MEDELLÍN	Consecutivo 4678	27 de Agosto

RESOLUCION C4-3028 DEL 27/8 /2013
Tramite 05001-4-12-4678

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN Y SE APRUEBAN PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

El Curador Urbano Cuarto de Medellín, según Decreto de decreto de Provisionalidad No. 1528 de 2012 en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997 y 810 de 2003, así como los Decretos Nacionales 2150 de 1995 y 01 de 1984 1469 de 2010 y demás decretos reglamentarios que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

CONSIDERANDO

1. Que mediante radicado 05001-4-12-4678, María Claudia Sierra Trocha con cédula de ciudadanía N° 45.505.382, solicitó licencia de construcción en la modalidad de ampliación y planos para propiedad horizontal, para el predio ubicado en la Carrera 69B N° CL32D-31 según solicitud.
2. Que de acuerdo con las normas vigentes, el solicitante presentó la documentación exigida para dar trámite a su solicitud, la cual cumple con la reglamentación vigente.
3. Que atendiendo lo establecido en el artículo 29 del decreto 1469 de 2010 se surtió la comunicación a los vecinos.
4. La Alcaldía de Medellín a través de la subsecretaria de catastro con NC-1326/2013 asigna la siguiente nomenclatura: Vivienda: Carrera 69B N° 32D-35(0201,0202,0301,0302,0401,0402,0501,0502,0602), Parqueadero Carro: Carrera 69B N°32D-31(99001,99002,99006), Parqueadero Carro: Carrera 69B N°32D-33(01001,01002,01003,01004.), Parqueadero Moto: Carrera 69B N°32D-31(99004,99005) y Parqueadero Moto: Carrera 69B N°32D-33(01005).
5. Que el inmueble posee folio de matrícula inmobiliaria No. 411346
6. Que posee licencia de construcción anterior C4-1272-2012, Licencia que ampara 6 viviendas aprobadas y 900.62 m2 de construcción aprobada en semisótano y cuatro pisos de altura.
7. Que canceló tasa de nomenclatura según cuenta de cobro N° 235005200371
8. Que canceló impuesto de delineación urbana según cuenta de cobro N° 240005216375.
9. Que presenta conceptos positivos de la Aeronáutica Civil, N° 4400-IA-2012008472 del 28 de Febrero de 2012
10. Que al inmueble le corresponde el siguiente alineamiento:

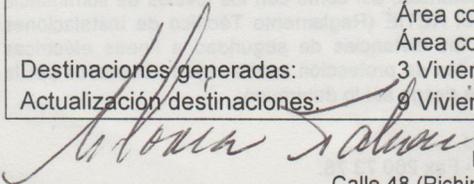
ALINEAMIENTO					
Vía	Calzada	Andén	Zona verde	Total	Antejardín
CARRERA 69 B	7.00	1.00	1.50	12.00	3.00
Nuevo paramento y/o retroceso: Actual, esta a 3.00 m del borde interior de andén.					
Observaciones: otros retiros según normas					

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar a María Claudia Sierra Trocha licencia de construcción en la modalidad de ampliación y planos para propiedad horizontal.

ARTÍCULO SEGUNDO. El proyecto aprobado posee las siguientes características:

Descripción del proyecto:	Multifamiliar en 6 pisos de altura mas semisótano.
Constructor responsable:	La construcción de la obra deberá ser responsabilidad del propietario del inmueble, de acuerdo a lo establecido en la ley 400 de 1997. Propietario María Claudia Sierra Trocha, con cédula de ciudadanía N° 45.505.382
Área ampliación:	260,86 m2 en pisos superiores
Cuadro de áreas general:	Frente: 10,00 m. Fondo: 25,00 m. Área lote: 250,00 m2. Área libre 1° piso: 49,56 m2. Área construida sótanos y semisótanos: 189,69 m2. Área construida 1° piso: 200,44 m2. Área construida pisos superiores: 771,35 m2. Área construida total: 1.161,48 m2.
Destinaciones generadas:	3 Viviendas.
Actualización destinaciones:	3 Viviendas, 10 Celdas parqueo privado, 1 Celdas parqueo visitante



Honestidad, eficiencia y seriedad.

Calle 48 (Pichincha) No. 65-42 Tel. 260 94 50 - Fax 260 73 78.

E-mail: info@curaduria4medellin.com.co Sitio Web: <http://www.curaduria4medellin.com.co>

Medellín – Colombia

Nomenclatura:	La Alcaldía de Medellín a través de la subsecretaria de catastro con NC-1326/2013 asigna la siguiente nomenclatura: Vivienda: Carrera 69B N° 32D-35(0201,0202,0301,0302,0401,0402,0501,0502,0602), Parqueadero Carro: Carrera 69B N°32D-31(99001,99002,99006), Parqueadero Carro: Carrera 69B N°32D-33(01001,01002,01003,01004.), Parqueadero Moto: Carrera 69B N°32D-31(99004,99005) y Parqueadero Moto: Carrera 69B N°32D-33(01005).
Obligaciones urbanísticas:	Zonas verdes, recreacionales y equipamientos: 60,82 m2. Construcción de equipamientos: 3,00 m2. Nota: en licencia C4-1272-2012 se generaron obligaciones urbanísticas por : Zonas verdes, recreacionales y equipamientos: 113,82 m2. Construcción de equipamientos: 6,00 m2. En todo caso deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas de acuerdo con el procedimiento que establezca el Departamento Administrativo de Planeación Municipal para tal fin.
Adecuaciones arquitectónicas:	Según planos arquitectónicos presentados.
Adecuaciones estructurales:	Según diseño estructural presentado.
Observaciones:	La zona verde pública deberá permanecer libre de todo tipo de cerramiento y engramada. Colocar vidrios fijos y opacos a 1.60 m de altura en ventanas a vacíos. Subir muro a 1.60 m en terraza a vacíos.

Parágrafo 1: En todo caso, el proyecto deberá cumplir con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Acuerdo 46 de 2006 y Decretos 409 de 2007 y 1521 de 2008 y demás normas urbanísticas de construcción vigentes, polígono Z6_CN1_10, uso del suelo Residencial tipo 1.

Parágrafo 2: Las modificaciones que se presentaren durante el proceso constructivo del proyecto, deberán contar con la aprobación de la Curaduría.

Parágrafo 3: Que para el predio se ha expedido la siguiente licencia de construcción anterior C4-1272-2012, Licencia que ampara 6 viviendas aprobadas y 900.62 m2 de construcción aprobada en semisótano y cuatro pisos de altura.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con el artículo 39 del Decreto nacional 1469 de 2010, son obligaciones del titular de la licencia que por este medio se otorga las siguientes disposiciones:

1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
2. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
3. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
4. Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 46 del presente decreto.
5. Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área.
6. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3.000) metros cuadrados de área.
7. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
8. Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismorresistente vigentes.

ARTICULO CUARTO: Además de las disposiciones contenidas en el artículo anterior se deberán acatar las siguientes observaciones:

1. Deberá cumplir con el decreto 582/96, del árbol urbano; Decreto 1097 de 2002 Manual de componentes de diseño y construcción del espacio público y el Manual de Silvicultura Urbana.
2. Se deberá cumplir con la señalización de seguridad para las zonas en las que se ejecutan trabajos eléctricos o en zonas de operación de máquinas, equipos o instalaciones que entrañen un peligro potencial, así como con los niveles de iluminancia tanto en el proceso constructivo como en el proyecto final exigidos por el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas resolución No. 180398/2004). Así mismo se deberán cumplir las distancias de seguridad a líneas eléctricas exigidas en dicho reglamento. Se deberá cumplir así mismo con los requisitos de protección contra rayos adoptados por la NTC 4552 por dicho reglamento, siempre y cuando la evaluación del nivel de riesgo así lo determine;

Honestidad, eficiencia y seriedad.

Calle 48 (Pichincha) No. 65-42 Tel. 260 94 50 - Fax 260 73 78.

E-mail: info@curaduria4medellin.com.co Sitio Web: <http://www.curaduria4medellin.com.co>

Medellín – Colombia

3. Consultar con las Empresas Públicas de Medellín las exigencias sobre redes de gas de acuerdo con el estrato del sector y el uso.
4. Toda edificación en altura que disponga de cinco (5) o más pisos, debe proyectarse teniendo en cuenta todos aquellos elementos de seguridad contra incendios contenidas en los artículos 317 al 325 del decreto 409 de 2007.
5. Toda edificación para uso multifamiliar, comercial, de servicios o mixta y las que la entidad de aseo determine, deberá contar con un almacenamiento colectivo de basuras según lo establecido en los artículos 306 al 316 del Decreto 409 de 2007.
6. Toda edificación de más de tres pisos de altura, deberá estar dotada de tanques para almacenamiento de agua (500 litros por cada unidad de vivienda), y para los usos de comercio y servicios se deberá disponer de tanques de almacenamiento equivalente a quinientos litros por cada doscientos metros cuadrados de área construida neta útil en dichos usos.
7. Cumplir con el artículo 315° del Acuerdo 46 de 2.006, así: "Todo proyecto de edificación deberá prever la construcción y adecuación de aquellos andenes que le correspondan en toda la extensión del frente de su lote"
8. En todas las edificaciones, se debe exigir que se adopten las medidas preventivas necesarias, a fin de conseguir que las instalaciones auxiliares y complementarias de las edificaciones, tales como ascensores, equipos individuales o colectivos de refrigeración, puertas metálicas, puertas de garaje, funcionamiento de máquinas, estaciones de bombeo, transformación de energía eléctrica, electrógenos, sistemas de ventilación y extracción de aire y cualquier otro mecanismo, permanezcan con las precauciones de ubicación y aislamiento que garanticen que no se superen los estándares máximos permisibles de emisión de ruido, contemplados en la tabla 1 de la resolución 0627 de 2006 expedida por el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo, y que no se transmitan al ambiente ruidos que superen los estándares de ruido ambiental establecidos en la tabla 2 de dicha resolución. En equipos instalados en patios y/o azoteas que presenten afectación por ruido al ambiente, excediendo los estándares de emisión de ruido o de ruido ambiental permisibles establecidos en la resolución mencionada, se deben instalar sistemas de atenuación de ruidos que aseguren el cumplimiento de los estándares permitidos. Las alarmas de seguridad instaladas en edificaciones no deben emitir al ambiente un nivel de ruido mayor de 85 dB(A) medidos a tres (3) metros de distancia en la dirección de máxima emisión;
9. Cumplir con los Decretos Reglamentarios sobre normas de seguridad colectiva y contra incendios, Ley Nacional 675 de 2001 sobre Régimen de Propiedad Horizontal, Ley 833 de 2002 sobre patrimonio arqueológico nacional, Decreto Nacional 1728 de 2002 sobre licencias ambientales, Resolución 180398 de 2004 sobre la reglamentación técnica de instalaciones eléctricas, Ley 810 de 2003 sobre sanciones urbanísticas, Resolución 3751 de 1993 sobre exigencias en la construcción de piscinas, Decreto Nacional 1538 de 2005 sobre accesibilidad al espacio público.

ARTICULO QUINTO: De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1469 de 2010, se deja constancia expresa que la expedición de la licencia no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de posesión sobre el inmueble objeto de ella

ARTICULO SEXTO: Deberá instalarse una valla para la identificación de la obra en el sitio durante el término de ejecución de las obras que contenga la descripción del proyecto según los parámetros establecidos en el artículo 61 del Decreto 1469 de 2010 y Circular 046 de 2013 del Departamento Administrativo de Planeación municipal.

ARTICULO SÉPTIMO: Forman parte integrante de la presente licencia, los planos arquitectónicos debidamente sellados, así como los planos estructurales, las memorias de cálculo y estudios de suelos que la soportan y la certificación de disponibilidad de servicios públicos expedida por Empresas Públicas de Medellín, o la autoridad competente.

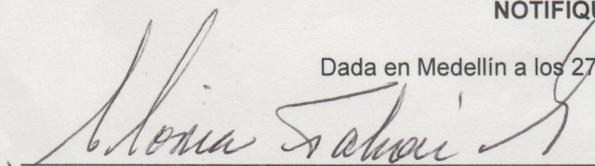
ARTICULO OCTAVO: La vigencia de esta licencia será de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de (12) meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria. La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra. (Tener en cuenta las vigencias para licencias de urbanismo de 24 meses prorrogables por 12 mas). Para adecuar la edificación al cumplimiento de las normas sismorresistentes y/o a las normas arquitectónicas vigentes y descritas en el artículo segundo, la vigencia será de veinticuatro meses (24) improrrogables.

ARTICULO NOVENO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación, que podrán interponerse por los interesados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

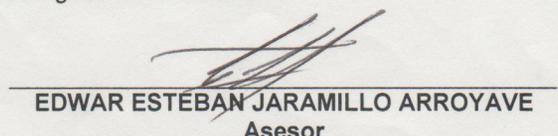
ARTICULO DÉCIMO: La presente Resolución quedará en firme una vez se hubiere agotado la vía gubernativa y el interesado sólo podrá dar inicio a las obras, cuando el presente el acto administrativo se encuentre debidamente ejecutoriado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín a los 27 días del mes de Agosto del año 2013



GLORIA INÉS TOBÓN GUTIÉRREZ
Curadora Urbana Cuarta de Medellín(P)



EDWAR ESTÉBAN JARAMILLO ARROYAVE
Asesor

Honestidad, eficiencia y seriedad.

Calle 48 (Pichincha) No. 65-42 Tel. 260 94 50 - Fax 260 73 78.

E-mail: info@curaduria4medellin.com.co Sitio Web: <http://www.curaduria4medellin.com.co>

Medellín - Colombia

CURADURÍA CUARTA

MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Resolución

Consecutivo 4678

C4-3028 de 2013

27 de Agosto

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO DE LA RESOLUCION No. C4-3028-2013

El día de hoy 02 Sept 2013 se notifica el contenido de la presente Resolución a María Claudia Sierra Trocha con cédula de ciudadanía No. 45.505.382.

El notificado

C.C.

Nombre

Dirección

Teléfono

45-505382

El notificador

C.C.

Nombre

Edwar Jaramillo

Honestidad, eficiencia y seriedad.

Calle 48 (Pichincha) No. 65-42 Tel. 260 94 50 - Fax 260 73 78.

E-mail: info@curaduria4medellin.com.co Sitio Web: <http://www.curaduria4medellin.com.co>

Medellín - Colombia

RESOLUCION C4-1272 DEL 17/4 /2012

Tramite 05001-4-12-0377

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA Y SE APRUEBAN PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

El Curador Urbano Cuarto de Medellín, según Decreto de decreto de nombramiento No. 1686 de 2007 en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997 y 810 de 2003, así como los Decretos Nacionales 2150 de 1995, 1469 de 2010 y demás decretos reglamentarios que los modifiquen, adicionen o sustituyan y 01 de 1984.

CONSIDERANDO

1. Que mediante radicado 05001-4-12-0377, Maria Claudia Sierra Trocha con cédula de ciudadanía N° 45.505.382, solicitó licencia de construcción en la modalidad de obra nueva y planos para propiedad horizontal , para el predio ubicado en Carrera 69B N.CL32D-31.
2. Que de acuerdo con las normas vigentes, el solicitante presentó la documentación exigida para dar trámite a su solicitud, la cual cumple con la reglamentación vigente.
3. Que atendiendo lo establecido en el artículo 29 del decreto 1469 de 2010 se surtió la comunicación a los vecinos.
4. Que canceló tasa de nomenclatura según cuenta de cobro N° 220025684707
5. Que canceló impuesto de delineación urbana según cuenta de cobro N° 245005048295
6. Que el inmueble posee folio de matrícula inmobiliaria No. 711346
7. Que posee licencia de construcción anterior 1295/70.
8. Que presenta conceptos positivos de la Aeronáutica Civil, N°4400-IA-2012008472 del 28 de Febrero de 2012. con una altura aprobada de 18.00 m sobre a cota 1486.40 m.s.n.m.
9. Que al inmueble le corresponde el siguiente alineamiento:

ALINEAMIENTO					
Vía	Calzada	Andén	Zona verde	Total	Antejardín
CR69 B	7,00	1,00	1,50	12,00	3,00
Nuevo paramento y/o retroceso: Actual, esta a 3.0m del borde interior de andén.					
Proyecto Nro:					
Radio de Ochave:					
Observaciones: Otros retiros según normas.					

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar a Maria Claudia Sierra Trocha licencia de construcción, en la modalidad de obra nueva y planos para propiedad horizontal.

ARTÍCULO SEGUNDO. El proyecto aprobado posee las siguientes características:

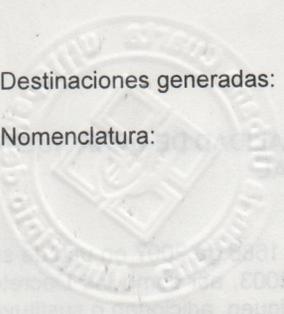
Descripción del proyecto:	Multifamiliar en 4 pisos de altura mas semisótano.
Constructor responsable:	La construcción de la obra deberá ser responsabilidad del propietario del inmueble, de acuerdo a lo establecido en la ley 400 de 1997. Propietario Maria Claudia Sierra Trocha, con cédula de ciudadanía N° 45.505.382
Área obra nueva:	189.69 m2 en sótano, 200,44 m2 en primer piso, 512,09 m2 en pisos superiores
Cuadro de áreas general:	Frente: 10,00 m. Fondo: 25,00 m. Área lote: 250,00 m2. Área libre 1° piso: 49,56 m2. Área construida sótanos y semisótanos: 189,69 m2.

Honestidad, eficiencia y seriedad.

Calle 48 (Pichincha) No. 65-42 Tel. 260 94 50 - Fax 260 73 78

E-mail: info@curaduria4medellin.com.co Sitio Web: <http://www.curaduria4medellin.com.co>

Medellín - Colombia

	<p>Destinaciones generadas: Área construida 1° piso: 200,44 m2. Área construida pisos superiores: 510,49 m2. Área construida total: 900,62 m2. 6 Viviendas, 1 Celdas parqueo visitante, 9 Celdas parqueo privado(7 carros y 2 motos)</p> <p>Nomenclatura: La subsecretaria de Catastro del Municipio de Medellín según NC 3546-12 otorgo la siguiente nomenclatura: Viviendas: Carrera 69B N°32D-35(0201,0202,0301,0302,0401,0402). Parqueaderos carros: Carrera 69B N°32D-31(99001,99002,99003), Carrera 69B N°32D-33(01001,01002,01003,01004). Parqueaderos motos: Carrera 69B N°32D-31(99004), Carrera 69B N°32D-33(01005).</p> <p>Obligaciones urbanísticas: Zonas verdes, recreacionales y equipamientos: 113,57 m2. Construcción de equipamientos: 6,00 m2. En todo caso deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas de acuerdo con el procedimiento que establezca el Departamento Administrativo de Planeación Municipal para tal fin.</p> <p>Adecuaciones arquitectónicas: Según planos arquitectónicos presentados.</p> <p>Adecuaciones estructurales: Según diseño estructural presentado.</p> <p>Observaciones: La zona verde pública deberá permanecer libre de todo tipo de cerramiento y engramada. Colocar vidrios fijos y opacos a 1.60 m de altura en ventanas a vacíos. Subir muro a 1.60 m en terraza a vacíos.</p>
---	--

Parágrafo 1: En todo caso, el proyecto deberá cumplir con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Acuerdo 46 de 2006 y Decretos 409 de 2007 y 1521 de 2008 y demás normas urbanísticas de construcción vigentes, polígono Z6_CN1_10, uso del suelo Residencial tipo 1.

Parágrafo 2: Las modificaciones que se presentaren durante el proceso constructivo del proyecto, deberán contar con la aprobación de la Curaduría.

Observaciones: _____

ARTICULO TERCERO: De conformidad con el artículo 32 del Decreto nacional 1469 de 2010, son obligaciones del titular de la licencia que por este medio se otorga las siguientes disposiciones:

1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
2. Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida.
3. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
4. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
5. Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 46 del presente decreto.
6. Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área.
7. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3.000) metros cuadrados de área.
8. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
9. Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.
10. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismorresistente vigentes.

ARTICULO CUARTO: Además de las disposiciones contenidas en el artículo anterior se deberán acatar las siguientes observaciones:

1. Deberá cumplir con el decreto 582/96, del árbol urbano; Decreto 1097 de 2002 Manual de componentes de diseño y construcción del espacio público y el Manual de Silvicultura Urbana.
2. Se deberá cumplir con la señalización de seguridad para las zonas en las que se ejecutan trabajos eléctricos o en zonas de operación de máquinas, equipos o instalaciones que entrañen un peligro potencial, así como con los niveles de iluminancia tanto en el proceso constructivo como en el proyecto final exigidos por el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas resolución No. 180398/2004). Así mismo se deberán cumplir las distancias de seguridad a líneas eléctricas exigidas en dicho reglamento. Se deberá cumplir así mismo con los requisitos de protección contra rayos adoptados por la NTC 4552 por dicho reglamento, siempre y cuando la evaluación del nivel de riesgo así lo determine;
3. Consultar con las Empresas Públicas de Medellín las exigencias sobre redes de gas de acuerdo con el estrato del sector y el uso.

Honestidad, eficiencia y seriedad.

Calle 48 (Pichincha) No. 65-42 Tel. 260 94 50 - Fax 260 73 78.

E-mail: info@curaduria4medellin.com.co Sitio Web: <http://www.curaduria4medellin.com.co>

Medellín – Colombia

4. Toda edificación en altura que disponga de cinco (5) o más pisos, debe proyectarse teniendo en cuenta todos aquellos elementos de seguridad contra incendios contenidas en los artículos 317 al 325 del decreto 409 de 2007.
5. Toda edificación para uso multifamiliar, comercial, de servicios o mixta y las que la entidad de aseo determine, deberá contar con un almacenamiento colectivo de basuras según lo establecido en los artículos 306 al 316 del Decreto 409 de 2007.
6. Toda edificación de más de tres pisos de altura, deberá estar dotada de tanques para almacenamiento de agua (500 litros por cada unidad de vivienda), y para los usos de comercio y servicios se deberá disponer de tanques de almacenamiento equivalente a quinientos litros por cada doscientos metros cuadrados de área construida neta útil en dichos usos.
7. Cumplir con el artículo 315° del Acuerdo 46 de 2.006, así: "Todo proyecto de edificación deberá prever la construcción y adecuación de aquellos andenes que le correspondan en toda la extensión del frente de su lote"
8. En todas las edificaciones, se debe exigir que se adopten las medidas preventivas necesarias, a fin de conseguir que las instalaciones auxiliares y complementarias de las edificaciones, tales como ascensores, equipos individuales o colectivos de refrigeración, puertas metálicas, puertas de garaje, funcionamiento de máquinas, estaciones de bombeo, transformación de energía eléctrica, electrógenos, sistemas de ventilación y extracción de aire y cualquier otro mecanismo, permanezcan con las precauciones de ubicación y aislamiento que garanticen que no se superen los estándares máximos permisibles de emisión de ruido, contemplados en la tabla 1 de la resolución 0627 de 2006 expedida por el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo, y que no se transmitan al ambiente ruidos que superen los estándares de ruido ambiental establecidos en la tabla 2 de dicha resolución. En equipos instalados en patios y/o azoteas que presenten afectación por ruido al ambiente, excediendo los estándares de emisión de ruido o de ruido ambiental permisibles establecidos en la resolución mencionada, se deben instalar sistemas de atenuación de ruidos que aseguren el cumplimiento de los estándares permitidos. Las alarmas de seguridad instaladas en edificaciones no deben emitir al ambiente un nivel de ruido mayor de 85 dB(A) medidos a tres (3) metros de distancia en la dirección de máxima emisión;
9. Si el proyecto aprobado mediante la presente resolución contempla en su diseño la construcción de piscina, deberá cumplir en lo pertinente con la resolución No. 3751 de 1993;
10. Cumplir con los Decretos Reglamentarios sobre normas de seguridad colectiva y contra incendios, Ley Nacional 675 de 2001 sobre Régimen de Propiedad Horizontal, Ley 833 de 2002 sobre patrimonio arqueológico nacional, Decreto Nacional 1728 de 2002 sobre licencias ambientales, Resolución 180398 de 2004 sobre la reglamentación técnica de instalaciones eléctricas. Ley 810 de 2003 sobre sanciones urbanísticas, Resolución 3751 de 1993 sobre exigencias en la construcción de piscinas, Decreto Nacional 1538 de 2005 sobre accesibilidad al espacio público.

ARTICULO QUINTO: De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1469 de 2010, se deja constancia expresa que la expedición de la licencia no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de posesión sobre el inmueble objeto de ella

ARTICULO SEXTO: Deberá instalarse una valla para la identificación de la obra en el sitio durante el término de ejecución de las obras que contenga la descripción del proyecto según los parámetros establecidos en el artículo 61 del Decreto 1469 de 2010.

ARTICULO SÉPTIMO: Forman parte integrante de la presente licencia, los planos arquitectónicos debidamente sellados, así como los planos estructurales, las memorias de cálculo y estudios de suelos que la soportan y la certificación de disponibilidad de servicios públicos expedida por Empresas Públicas de Medellín, o la autoridad competente.

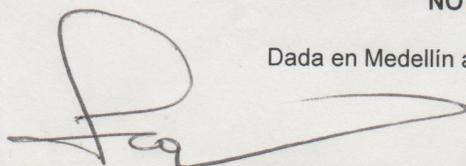
ARTICULO OCTAVO: La vigencia de esta licencia será de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de (12) meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria. La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra. (Tener en cuenta las vigencias para licencias de urbanismo de 24 meses prorrogables por 12 mas). Para adecuar la edificación al cumplimiento de las normas sismorresistentes y/o a las normas arquitectónicas vigentes y descritas en el artículo segundo, la vigencia será de veinticuatro meses (24) improrrogables.

ARTICULO NOVENO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación, que podrán interponerse por los interesados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

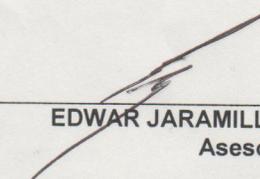
ARTICULO DÉCIMO: La presente Resolución quedará en firme una vez se hubiere agotado la vía gubernativa y el interesado sólo podrá dar inicio a las obras, cuando el presente el acto administrativo se encuentre debidamente ejecutoriado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín a los 17 días del mes de Abril del año 2012



WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA
Curador Urbano Cuarto de Medellín



EDWAR JARAMILLO ARROYAVE
Asesor

Honestidad, eficiencia y seriedad.

Calle 48 (Pichincha) No. 65-42 Tel. 260 94 50 - Fax 260 73 78.

E-mail: info@curaduria4medellin.com.co Sitio Web: <http://www.curaduria4medellin.com.co>

Medellín - Colombia

CURADURÍA CUARTA

MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Resolución

Consecutivo 377

C4-1272 de 2012

17 de Abril

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO DE LA RESOLUCION No. C4-1272-2012

El día de hoy 19 ABR. 2012 se notifica el contenido de la presente Resolución a Maria Claudia Sierra Trocha con cédula de ciudadanía No. 45.505.382.

El notificado	<u>Maria Claudia Sierra Trocha</u>	El notificador	<u>[Firma]</u>
C.C.	<u>45-505382</u>	C.C.	<u>71222027</u>
Nombre		Nombre	<u>Edwar E. Jaramillo</u>
Dirección			
Teléfono	<u>583-8124</u>		

ARTICULO QUINTO: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1489 de 2010, se deja constancia expresa que la expedición de la licencia no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales in re possessione sobre el inmueble objeto de ella.

ARTICULO SEXTO: Deberá instalarse una valla para la identificación de la obra en el sitio durante el término de ejecución de las obras que contenga la descripción del proyecto según los parámetros establecidos en el artículo 61 del Decreto 1489 de 2010.

ARTICULO SEPTIMO: Forman parte integrante de la presente licencia, los planos arquitectónicos definitivos, sellados, así como los planos estructurales, los memoriales de cálculo y estudio de suelos que se anexan y la cartografía de disponibilidad de servicios públicos expedida por Empresas Públicas de Medellín a la subzona correspondiente.

ARTICULO OCTAVO: La vigencia de esta licencia será de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de (12) meses, contados a partir de la fecha de su expedición. La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la licencia, siempre que el titular de la licencia o constructor responsable certifique el cumplimiento de la obra. Tener en cuenta las vigencias para licencias de urbanismo de 24 meses prorrogables por (12) meses. Para renovar la licencia el cumplimiento de las normas urbanísticas y/o a las normas arquitectónicas vigentes y descansa en el artículo segundo de la vigencia para veinticuatro meses (24) prorrogables.

ARTICULO NOVENO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición y en su caso el de Apelación que podrá interponerse por los interesados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO DECIMO: La presente Resolución quedará en firme una vez se hubiere agotado la vía gubernativa y el interesado sólo podrá dar inicio a las obras cuando se presente el acto administrativo de encontrarse debidamente facturado.

NOTIFICARSE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los 19 días del mes de Abril del año 2012

EDWAR JARAMILLO ARROYAVE
Asesor

WILMAR ABOG PO SERENA MONTÓYA
Quiero Urbano Cuarto de Medellín

Cód. FO-GCUR- 004	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión. 6	FO-GCUR Radicación de documentos para ejercer las actividades de promoción, anuncio y/o desarrollo de actividades de enajenación de inmuebles	

PRESUPUESTO DE LA CONSTRUCCIÓN E INFORME DE AVANCE GENERAL DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante:	<u>Maria Claudia Sierra Trocha</u>	Registro No:	
Representante Legal:	<u>Maria Claudia Sierra Trocha</u>	Licencia No:	<u>C4-1272 /2012 y C4-3028/2013</u>
Nombre del Plan:	<u>Edificio DASEMAR P.H.</u>	Fecha:	<u>Agosto 12 del 2024</u>
Localización:	<u>Cra 69B N 32D-35</u>		

PRESUPUESTO Y AVANCE

ITEM	CAPÍTULO	VALOR CAPÍTULO	VALOR OBRA EJECUTADA	% EJECUCIÓN PRESUPUESTO	% AVANCE DE OBRA
1	PRELIMINARES	69175000	69175000	100.00%	100.00%
2	CIMENTACIÓN	90780000	90780000	100.00%	100.00%
3	INSTALACIONES SANITARIAS	59540000	59540000	100.00%	100.00%
4	ESTRUCTURA	120415123	120415123	100.00%	100.00%
5	MAMPOSTERÍA	124500000	124500000	100.00%	100.00%
6	ALISTADO PISOS	141550000	141550000	100.00%	100.00%
7	CUBIERTA	67800000	67800000	100.00%	100.00%
8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	132500000	132500000	100.00%	100.00%
9	INSTALACIONES DE PLOMERÍA	72120000	72120000	100.00%	100.00%
10	IMPERMEABILIZACIÓN	32540000	32540000	100.00%	100.00%
11	REVOQUES	56240086	56240086	100.00%	100.00%
12	ESTUCO	40140000	40140000	100.00%	100.00%
13	PINTURA	22880000	22880000	100.00%	100.00%
14	CIELOS RASOS	27703970	27703970	100.00%	100.00%
15	ENCHAPADOS	65400000	65400000	100.00%	100.00%
16	ACABADO DE PISOS	71350000	71350000	100.00%	100.00%
17	CARPINTERÍA (Metálica y Madera)	49900000	49900000	100.00%	100.00%
18	VIDRIOS	14780000	14780000	100.00%	100.00%
19	CERRADURAS Y HERRAJES	11280000	11280000	100.00%	100.00%
20	APARATOS SANITARIOS	38850000	38850000	100.00%	100.00%
21	INSTALACIONES ESPECIALES	65400000	65400000	100.00%	100.00%
22	OBRAS EXTERIORES	23500000	23500000	100.00%	100.00%
23	OBRAS DE URBANISMO	10280000	10280000	100.00%	100.00%
24	VARIOS (Aseo - Otros)	22500000	22500000	100.00%	100.00%
SUB -TOTAL		1431124179	1431124179	100.00%	100.00%
25	IMPREVISTOS	52533725	52533725	100.00%	100.00%
26	COSTOS INDIRECTOS	210134901	210134901	100.00%	100.00%
27	DERECHOS E IMPUESTOS	11207195	11207195	100.00%	100.00%
SUB -TOTAL		1705000000	1705000000	100.00%	100.00%
28	TERRENO URBANIZADO	320000000	320000000	100.00%	100.00%
TOTAL		2025000000	2025000000	100.00%	100.00%


 FIRMA RESPONSABLE

MATRÍCULA No 13202-33074 BLV.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DE: _____

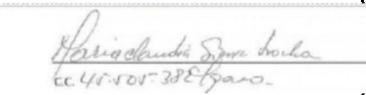
DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: Diciembre 31 / 2023 – Junio 30 / 2024

VENTAS BRUTAS:	\$126,850,000.00
MENOS DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y REBAJAS:	\$0.00
(1) VENTAS NETAS	\$
(2) COSTOS DE VENTAS	0
INVENTARIO INICIAL OBRAS TERMINADAS	0
MAS: COSTOS DE PRODUCCIÓN	\$
MENOS: INVENTARIO FINAL OBRAS TERMINADAS	\$
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS (1)-(2)	\$
MENOS: GASTOS DE VENTAS	\$53,934,000.00
UTILIDAD NETA EN VENTAS	\$
MENOS: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GENERALES.....	\$
UTILIDAD NETA EN OPERACIONES.....	\$
MAS: INGRESO DE CAPITAL, COMISIONES, HONORARIOS.....	\$
MAS: OTROS INGRESOS.....	\$2,765,000.00
UTILIDAD ANTES DE GASTOS FINANCIEROS Y OTROS.....	\$
MENOS: GASTOS FINANCIEROS.....	\$3,540,000.00
MENOS: OTROS EGRESOS.....	\$
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO DE RENTA.....	\$72,141,000.00
MENOS: PROVISIÓN IMPUESTO RENTA	\$
UTILIDAD DEL EJERCICIO.....	\$

GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Maria Claudia Sierra Trocha

FIRMA



Nombre

REVISOR FISCAL

FIRMA

Nombre

MATRICULA PROFESIONAL

Nombre

CONTADOR

Jaime Alberto Quintero Rivera

FIRMA



Nombre

ENTREGA E INVENTARIO DEL INMUEBLE

VENDEDOR:

COMPRADOR:

Tipo de Inmueble:

Fecha de entrega:

Descripción	Cantidad	Tipo material	Estado de la Entrega			Observaciones	Cambios
			B	R	M		
Puerta principal							
Cerraduras puerta							
Otras puertas							
Cerraduras otras puertas							
Ventanas							
Rejas							
Pisos							
Paredes							
Techo							
Alfombras							
Claraboya							
Divisiones							

Balcones						
Escaleras						
Otros						
Elementos eléctricos						
Teléfonos						
Citófonos						
Interruptores						
Tomas						
Rosetas						
Contador luz						
Lámparas						
Otros						

Cocina						
Puerta						
Cerradura						
Vidrios						
Paredes						
Pisos						
Techo						
Tomas						
Rosetas						
Interruptores						

Instalación gas						
Lavaplatos						
Grifería						
Estufa y asador						
Horno						
Muebles						
Cilindro (gas)						
Calentador						
Campana extractora						
Otros						

Descripción	Cantidad	Tipo material	Estado			Observaciones
			B	R	M	
Alcoba # 1						
Puerta						
Cerradura						
Vidrios						
Rejas						
Pisos						
Alfombra						
Paredes						
Techo						

Interruptores						
Rosetas						
Lámparas						
Guardaescobas						
Clóset						
Puertas						
Cajones						
Cortinas						
Topes puertas						
Otros (tomas)						

Alcoba # 2						
Puerta						
Cerradura						
Vidrios						
Rejas						
Pisos						
Alfombra						
Paredes						
Techo						
Interruptores						
Rosetas						
Lámparas						
Guardaescobas						
Clóset						

Puertas						
Cajones						
Cortinas						
Topes puertas						
Otros (tomas)						

Alcoba # 3						
Puerta						
Cerradura						
Vidrios						
Rejas						
Pisos						
Alfombra						
Paredes						
Techo						
Interruptores						
Rosetas						
Lámparas						
Guardaescobas						
Clóset						
Puertas						
Cajones						
Cortinas						
Topes puertas						

Otros (tomas)						
---------------	--	--	--	--	--	--

Descripción	Cantidad	Tipo material	Estado			Observaciones
			B	R	M	
Baño Principal						
Puerta						
Cerradura						
Vidrios						
Lavamanos						
Sanitario						
Grifería						
Toallero						
Jabonera						
Cepillera						
Ducha						
Tina						
Espejos						
Gabinete						
Divisiones						
Pisos						
Paredes						
Techos						
Tomas						
Rosetas						

Interruptores						
Rejillas desagües						
Otros						

Descripción	Cantidad	Tipo material	Estado			Observaciones
			B	R	M	
Baño social						
Puerta						
Cerradura						
Vidrios						
Lavamanos						
Sanitario						
Toallero						
Jabonera						
Cepillera						
Espejos						
Paredes						
Techos						
Tomas						
Rosetas						
Interruptores						
Soporte papel higiénico						
Rejillas desagües						
Otros						

Descripción	Cantidad	Tipo material	Estado			Observaciones
			B	R	M	
Sala / comedor y hall						
Puertas						
Cerraduras						
Vidrios						
Rejas						
Pisos						
Alfombras						
Paredes						
Techos						
Tomas						
Interruptores						
Rosetas						
Lámparas						
Guardaescobas						
Chimenea						
Cortinas						
Otros						

OBSERVACIONES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809230498770321

Nro Matrícula: 001-1161490

Pagina 1 TURNO: 2024-323933

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 04:54:55 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 08-01-2014 RADICACIÓN: 2013-96475 CON: ESCRITURA DE: 27-12-2013

CODIGO CATASTRAL: AAB0062YJAE COD CATASTRAL ANT: 050010106160200550007901990001

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

SEMISOTANO PARQUEADERO 99001 CON AREA DE 13.00 M2 AREA CON COEFICIENTE DE 1.44%

CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1441 DE FECHA 23-10-2013 EN NOTARIA TREINTA Y UNA DE MEDELLIN (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO MARIA CLAUDIA SIERRA TROCHA EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 374 DEL 31-01-2012 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, A : SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA, REGISTRADA EL DIA 07-02-2012 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2738 DEL 18-05-2011 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, A : CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, REGISTRADA EL DIA 20-05-2011 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2419 DEL 08-11-2010 NOTARIA 2 DE ITAGUI COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, A : SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, REGISTRADA EL DIA 18-11-2010 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2106 DEL 30-06-1970 NOTARIA 4 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA , A : SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, REGISTRADA EL DIA 14-07-1970 EN LA MATRICULA 001-411346.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CARRERA 69B # 32D - 31 INT. 99001 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CARRERA 69B 32D-31 EDF. DASEMAR P.H SEMISOTANO PARQUEADERO 99001

1) CARRERA 69B #32D-31 EDF. DASEMAR P.H

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

001 - 411346

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96475

Doc: ESCRITURA 1441 del 23-10-2013 NOTARIA TREINTA Y UNA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809230498770321

Nro Matrícula: 001-1161490

Pagina 2 TURNO: 2024-323933

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 04:54:55 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96483

Doc: ESCRITURA 6223 del 19-12-2013 NOTARIA VEINTINUEVE de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION (A LA ESCRITURA NRO. 1441, EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-5229 Fecha: 13-10-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O NUMERO CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL, RESOLUCION 201850020949 DE 06 DE MARZO DE 2018 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 11-06-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202250071893-26/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-323933

FECHA: 09-08-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

REGISTRADORA PRINCIPAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809141098770322

Nro Matrícula: 001-1161491

Pagina 1 TURNO: 2024-323934

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 04:54:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 08-01-2014 RADICACIÓN: 2013-96475 CON: ESCRITURA DE: 27-12-2013

CODIGO CATASTRAL: AAB0062YJBECOD CATASTRAL ANT: 050010106160200550007901990002

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

SEMISOTANO PARQUEADERO 99002 CON AREA DE 12.1 M2 AREA CON COEFICIENTE DE 1.34%

CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1441 DE FECHA 23-10-2013 EN NOTARIA TREINTA Y UNA DE MEDELLIN (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO MARIA CLAUDIA SIERRA TROCHA EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 374 DEL 31-01-2012 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, A : SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA, REGISTRADA EL DIA 07-02-2012 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2738 DEL 18-05-2011 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, A : CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, REGISTRADA EL DIA 20-05-2011 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2419 DEL 08-11-2010 NOTARIA 2 DE ITAGUI COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, A : SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, REGISTRADA EL DIA 18-11-2010 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2106 DEL 30-06-1970 NOTARIA 4 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA , A : SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, REGISTRADA EL DIA 14-07-1970 EN LA MATRICULA 001-411346.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CARRERA 69B # 32D - 31 INT. 99002 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 69B 32D-31 EDF. DASEMAR P.H SEMISOTANO PARQUEADERO 99002

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

001 - 411346

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96475

Doc: ESCRITURA 1441 del 23-10-2013 NOTARIA TREINTA Y UNA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809141098770322

Nro Matrícula: 001-1161491

Pagina 2 TURNO: 2024-323934

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 04:54:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96483

Doc: ESCRITURA 6223 del 19-12-2013 NOTARIA VEINTINUEVE de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION (A LA ESCRITURA NRO. 1441, EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-5229 Fecha: 13-10-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O NUMERO CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL, RESOLUCION 201850020949 DE 06 DE MARZO DE 2018 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 11-06-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202250071893-26/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-323934

FECHA: 09-08-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

REGISTRADORA PRINCIPAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809492198770323

Nro Matrícula: 001-1161492

Pagina 1 TURNO: 2024-323938

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 04:54:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 08-01-2014 RADICACIÓN: 2013-96475 CON: ESCRITURA DE: 27-12-2013

CODIGO CATASTRAL: AAB0062YJCECOD CATASTRAL ANT: 050010106160200550007901990004

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

SEMISOTANO PARQ MOTO 99004 CON AREA DE 11.69 M2 AREA CON COEFICIENTE DE 1.29%

CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1441 DE FECHA 23-10-2013 EN NOTARIA TREINTA Y UNA DE MEDELLIN (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO MARIA CLAUDIA SIERRA TROCHA EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 374 DEL 31-01-2012 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, A : SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA, REGISTRADA EL DIA 07-02-2012 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2738 DEL 18-05-2011 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, A : CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, REGISTRADA EL DIA 20-05-2011 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2419 DEL 08-11-2010 NOTARIA 2 DE ITAGUI COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, A : SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, REGISTRADA EL DIA 18-11-2010 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2106 DEL 30-06-1970 NOTARIA 4 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA , A : SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, REGISTRADA EL DIA 14-07-1970 EN LA MATRICULA 001-411346.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CARRERA 69B # 32D - 31 INT. 99004 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 69B 32D-31 EDF. DASEMAR P.H SEMISOTANO PARQ MOTO 99004

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

001 - 411346

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96475

Doc: ESCRITURA 1441 del 23-10-2013 NOTARIA TREINTA Y UNA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809492198770323

Nro Matrícula: 001-1161492

Pagina 2 TURNO: 2024-323938

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 04:54:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96483

Doc: ESCRITURA 6223 del 19-12-2013 NOTARIA VEINTINUEVE de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION (A LA ESCRITURA NRO. 1441, EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-5229 Fecha: 13-10-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O NUMERO CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL, RESOLUCION 201850020949 DE 06 DE MARZO DE 2018 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 11-06-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202250071893-26/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-323938

FECHA: 09-08-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

REGISTRADORA PRINCIPAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809467798770324

Nro Matrícula: 001-1161493

Pagina 1 TURNO: 2024-323936

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 04:54:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 08-01-2014 RADICACIÓN: 2013-96475 CON: ESCRITURA DE: 27-12-2013

CODIGO CATASTRAL: AAB0062YJDBCOD CATASTRAL ANT: 050010106160200550007901990006

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

SEMISOTANO PARQUEADERO 99006 CON AREA DE 4.9 M2 AREA CON COEFICIENTE DE 0.54%

CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1441 DE FECHA 23-10-2013 EN NOTARIA TREINTA Y UNA DE MEDELLIN (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO MARIA CLAUDIA SIERRA TROCHA EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 374 DEL 31-01-2012 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, A : SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA, REGISTRADA EL DIA 07-02-2012 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2738 DEL 18-05-2011 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, A : CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, REGISTRADA EL DIA 20-05-2011 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2419 DEL 08-11-2010 NOTARIA 2 DE ITAGUI COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, A : SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, REGISTRADA EL DIA 18-11-2010 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2106 DEL 30-06-1970 NOTARIA 4 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA , A : SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, REGISTRADA EL DIA 14-07-1970 EN LA MATRICULA 001-411346.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CARRERA 69B # 32D - 31 INT. 99006 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 69B 32D-31 EDF. DASEMAR P.H SEMISOTANO PARQUEADERO 99006

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

001 - 411346

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96475

Doc: ESCRITURA 1441 del 23-10-2013 NOTARIA TREINTA Y UNA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809467798770324

Nro Matrícula: 001-1161493

Pagina 2 TURNO: 2024-323936

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 04:54:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96483

Doc: ESCRITURA 6223 del 19-12-2013 NOTARIA VEINTINUEVE de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION (A LA ESCRITURA NRO. 1441, EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-5229 Fecha: 13-10-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O NUMERO CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL, RESOLUCION 201850020949 DE 06 DE MARZO DE 2018 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 11-06-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202250071893-26/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-323936

FECHA: 09-08-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

REGISTRADORA PRINCIPAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809172798770325

Nro Matrícula: 001-1161494

Pagina 1 TURNO: 2024-323937

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 04:54:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 08-01-2014 RADICACIÓN: 2013-96475 CON: ESCRITURA DE: 27-12-2013

CODIGO CATASTRAL: AAB0062YJEECOD CATASTRAL ANT: 050010106160200550007901990005

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

SEMISOTANO PARQ MOTO 99005 CON AREA DE 22.52 M2 AREA CON COEFICIENTE DE 2.49%

CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1441 DE FECHA 23-10-2013 EN NOTARIA TREINTA Y UNA DE MEDELLIN (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO MARIA CLAUDIA SIERRA TROCHA EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 374 DEL 31-01-2012 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, A : SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA, REGISTRADA EL DIA 07-02-2012 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2738 DEL 18-05-2011 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, A : CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, REGISTRADA EL DIA 20-05-2011 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2419 DEL 08-11-2010 NOTARIA 2 DE ITAGUI COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, A : SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, REGISTRADA EL DIA 18-11-2010 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2106 DEL 30-06-1970 NOTARIA 4 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA , A : SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, REGISTRADA EL DIA 14-07-1970 EN LA MATRICULA 001-411346.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CARRERA 69B # 32D - 31 INT. 99005 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 69B 32D-31 EDF. DASEMAR P.H SEMISOTANO PARQ MOTO 99005

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

001 - 411346

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96475

Doc: ESCRITURA 1441 del 23-10-2013 NOTARIA TREINTA Y UNA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809172798770325

Nro Matrícula: 001-1161494

Pagina 2 TURNO: 2024-323937

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 04:54:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96483

Doc: ESCRITURA 6223 del 19-12-2013 NOTARIA VEINTINUEVE de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION (A LA ESCRITURA NRO. 1441, EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-5229 Fecha: 13-10-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O NUMERO CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL, RESOLUCION 201850020949 DE 06 DE MARZO DE 2018 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 11-06-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202250071893-26/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-323937

FECHA: 09-08-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

REGISTRADORA PRINCIPAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809707298770326

Nro Matrícula: 001-1161495

Pagina 1 TURNO: 2024-323935

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 04:54:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 08-01-2014 RADICACIÓN: 2013-96475 CON: ESCRITURA DE: 27-12-2013

CODIGO CATASTRAL: AAB0062YJFFCOD CATASTRAL ANT: 050010106160200550007901010005

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PISO 1 PARQUEADERO 01005 CON AREA DE 11.69 M2 AREA CON COEFICIENTE DE 1.29%

CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1441 DE FECHA 23-10-2013 EN NOTARIA TREINTA Y UNA DE MEDELLIN (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO MARIA CLAUDIA SIERRA TROCHA EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 374 DEL 31-01-2012 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, A : SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA, REGISTRADA EL DIA 07-02-2012 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2738 DEL 18-05-2011 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, A : CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, REGISTRADA EL DIA 20-05-2011 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2419 DEL 08-11-2010 NOTARIA 2 DE ITAGUI COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, A : SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, REGISTRADA EL DIA 18-11-2010 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2106 DEL 30-06-1970 NOTARIA 4 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA , A : SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, REGISTRADA EL DIA 14-07-1970 EN LA MATRICULA 001-411346.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CARRERA 69B # 32D - 33 INT. 01005 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CARRERA 69B 32D-33 EDF. DASEMAR P.H PISO 1 PARQUEADERO 01005

1) CARRERA 69B #32D-33 EDF. DASEMAR P.H

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

001 - 411346

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96475

Doc: ESCRITURA 1441 del 23-10-2013 NOTARIA TREINTA Y UNA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809707298770326

Nro Matrícula: 001-1161495

Pagina 2 TURNO: 2024-323935

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 04:54:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96483

Doc: ESCRITURA 6223 del 19-12-2013 NOTARIA VEINTINUEVE de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION (A LA ESCRITURA NRO. 1441, EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-5229 Fecha: 13-10-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O NUMERO CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL, RESOLUCION 201850020949 DE 06 DE MARZO DE 2018 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 11-06-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202250071893-26/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-323935

FECHA: 09-08-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

REGISTRADORA PRINCIPAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809115798770327

Nro Matrícula: 001-1161496

Pagina 1 TURNO: 2024-323939

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 04:54:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 08-01-2014 RADICACIÓN: 2013-96475 CON: ESCRITURA DE: 27-12-2013

CODIGO CATASTRAL: AAB0062YJHACOD CATASTRAL ANT: 050010106160200550007901010004

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PISO 1 PARQUEADERO 01004 CON AREA DE 12.1 M2 AREA CON COEFICIENTE DE 1.34%

CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1441 DE FECHA 23-10-2013 EN NOTARIA TREINTA Y UNA DE MEDELLIN (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO MARIA CLAUDIA SIERRA TROCHA EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 374 DEL 31-01-2012 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, A : SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA, REGISTRADA EL DIA 07-02-2012 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2738 DEL 18-05-2011 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, A : CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, REGISTRADA EL DIA 20-05-2011 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2419 DEL 08-11-2010 NOTARIA 2 DE ITAGUI COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, A : SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, REGISTRADA EL DIA 18-11-2010 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2106 DEL 30-06-1970 NOTARIA 4 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA , A : SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, REGISTRADA EL DIA 14-07-1970 EN LA MATRICULA 001-411346.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CARRERA 69B # 32D - 33 INT. 01004 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 69B 32D-33 EDF. DASEMAR P.H PISO 1 PARQUEADERO 01004

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

001 - 411346

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96475

Doc: ESCRITURA 1441 del 23-10-2013 NOTARIA TREINTA Y UNA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809115798770327

Nro Matrícula: 001-1161496

Pagina 2 TURNO: 2024-323939

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 04:54:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96483

Doc: ESCRITURA 6223 del 19-12-2013 NOTARIA VEINTINUEVE de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION (A LA ESCRITURA NRO. 1441, EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-5229 Fecha: 13-10-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O NUMERO CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL, RESOLUCION 201850020949 DE 06 DE MARZO DE 2018 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 11-06-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202250071893-26/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-323939

FECHA: 09-08-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

REGISTRADORA PRINCIPAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809308198770329

Nro Matrícula: 001-1161497

Pagina 1 TURNO: 2024-323941

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 04:54:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 08-01-2014 RADICACIÓN: 2013-96475 CON: ESCRITURA DE: 27-12-2013

CODIGO CATASTRAL: AAB0062YJECOD CATASTRAL ANT: 050010106160200550007901010003

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PISO 1 PARQUEADERO 01003 CON AREA DE 12.1 M2 AREA CON COEFICIENTE DE 1.34%

CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1441 DE FECHA 23-10-2013 EN NOTARIA TREINTA Y UNA DE MEDELLIN (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO MARIA CLAUDIA SIERRA TROCHA EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 374 DEL 31-01-2012 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, A : SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA, REGISTRADA EL DIA 07-02-2012 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2738 DEL 18-05-2011 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, A : CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, REGISTRADA EL DIA 20-05-2011 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2419 DEL 08-11-2010 NOTARIA 2 DE ITAGUI COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, A : SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, REGISTRADA EL DIA 18-11-2010 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2106 DEL 30-06-1970 NOTARIA 4 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA , A : SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, REGISTRADA EL DIA 14-07-1970 EN LA MATRICULA 001-411346.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CARRERA 69B # 32D - 33 INT. 01003 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 69B 32D-33 EDF. DASEMAR P.H PISO 1 PARQUEADERO 01003

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

001 - 411346

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96475

Doc: ESCRITURA 1441 del 23-10-2013 NOTARIA TREINTA Y UNA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809308198770329

Nro Matrícula: 001-1161497

Pagina 2 TURNO: 2024-323941

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 04:54:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96483

Doc: ESCRITURA 6223 del 19-12-2013 NOTARIA VEINTINUEVE de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION (A LA ESCRITURA NRO. 1441, EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-5229 Fecha: 13-10-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O NUMERO CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL, RESOLUCION 201850020949 DE 06 DE MARZO DE 2018 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 11-06-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202250071893-26/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-323941

FECHA: 09-08-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

REGISTRADORA PRINCIPAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809801798770330

Nro Matrícula: 001-1161498

Pagina 1 TURNO: 2024-323940

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 04:54:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 08-01-2014 RADICACIÓN: 2013-96475 CON: ESCRITURA DE: 27-12-2013

CODIGO CATASTRAL: AAB0062YJKECOD CATASTRAL ANT: 050010106160200550007901010002

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PISO 1 PARQUEADERO 01002 CON AREA DE 13.01 M2 AREA CON COEFICIENTE DE 1.44%

CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1441 DE FECHA 23-10-2013 EN NOTARIA TREINTA Y UNA DE MEDELLIN (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO MARIA CLAUDIA SIERRA TROCHA EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 374 DEL 31-01-2012 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, A : SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA, REGISTRADA EL DIA 07-02-2012 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2738 DEL 18-05-2011 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, A : CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, REGISTRADA EL DIA 20-05-2011 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2419 DEL 08-11-2010 NOTARIA 2 DE ITAGUI COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, A : SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, REGISTRADA EL DIA 18-11-2010 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2106 DEL 30-06-1970 NOTARIA 4 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA , A : SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, REGISTRADA EL DIA 14-07-1970 EN LA MATRICULA 001-411346.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CARRERA 69B # 32D - 33 INT. 01002 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 69B 32D-33 EDF. DASEMAR P.H PISO 1 PARQUEADERO 01002

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

001 - 411346

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96475

Doc: ESCRITURA 1441 del 23-10-2013 NOTARIA TREINTA Y UNA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809801798770330

Nro Matrícula: 001-1161498

Pagina 2 TURNO: 2024-323940

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 04:54:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96483

Doc: ESCRITURA 6223 del 19-12-2013 NOTARIA VEINTINUEVE de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION (A LA ESCRITURA NRO. 1441, EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-5229 Fecha: 13-10-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O NUMERO CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL, RESOLUCION 201850020949 DE 06 DE MARZO DE 2018 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 11-06-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202250071893-26/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-323940

FECHA: 09-08-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

REGISTRADORA PRINCIPAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809791598770331

Nro Matrícula: 001-1161499

Pagina 1 TURNO: 2024-323942

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 04:55:00 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 08-01-2014 RADICACIÓN: 2013-96475 CON: ESCRITURA DE: 27-12-2013

CODIGO CATASTRAL: AAB0062YJLECOD CATASTRAL ANT: 050010106160200550007901010001

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PISO 1 PARQUEADERO 01001 CON AREA DE 20.42 M2 AREA CON COEFICIENTE DE 2.26%

CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1441 DE FECHA 23-10-2013 EN NOTARIA TREINTA Y UNA DE MEDELLIN (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO MARIA CLAUDIA SIERRA TROCHA EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 374 DEL 31-01-2012 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, A : SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA, REGISTRADA EL DIA 07-02-2012 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2738 DEL 18-05-2011 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, A : CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, REGISTRADA EL DIA 20-05-2011 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2419 DEL 08-11-2010 NOTARIA 2 DE ITAGUI COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, A : SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, REGISTRADA EL DIA 18-11-2010 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2106 DEL 30-06-1970 NOTARIA 4 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA , A : SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, REGISTRADA EL DIA 14-07-1970 EN LA MATRICULA 001-411346.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CARRERA 69B # 32D - 33 INT. 01001 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 69B 32D-33 EDF. DASEMAR P.H PISO 1 PARQUEADERO 01001

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

001 - 411346

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96475

Doc: ESCRITURA 1441 del 23-10-2013 NOTARIA TREINTA Y UNA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809791598770331

Nro Matrícula: 001-1161499

Pagina 2 TURNO: 2024-323942

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 04:55:00 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96483

Doc: ESCRITURA 6223 del 19-12-2013 NOTARIA VEINTINUEVE de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION (A LA ESCRITURA NRO. 1441, EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-5229 Fecha: 13-10-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O NUMERO CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL, RESOLUCION 201850020949 DE 06 DE MARZO DE 2018 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 11-06-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202250071893-26/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-323942

FECHA: 09-08-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

REGISTRADORA PRINCIPAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809816998771318

Nro Matrícula: 001-1161500

Pagina 1 TURNO: 2024-323956

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 05:04:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 08-01-2014 RADICACIÓN: 2013-96475 CON: ESCRITURA DE: 27-12-2013

CODIGO CATASTRAL: AAB0062YJMACOD CATASTRAL ANT: 050010106160200550007901020001

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PISO 2 APARTAMENTO 201 CON AREA DE 73.1 M2 AREA CONSTRUIDA, 18.65 M2 AREA LIBRE CON COEFICIENTE DE 9.13%
CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1441 DE FECHA 23-10-2013 EN NOTARIA
TREINTA Y UNA DE MEDELLIN (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO MARIA CLAUDIA SIERRA TROCHA EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 374 DEL
31-01-2012 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, A : SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA, REGISTRADA EL
DIA 07-02-2012 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2738 DEL 18-05-2011 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ
PUERTA ALVARO ANTONIO, A : CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, REGISTRADA EL DIA 20-05-2011 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA
2419 DEL 08-11-2010 NOTARIA 2 DE ITAGUI COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, A : SANCHEZ PUERTA ALVARO
ANTONIO, REGISTRADA EL DIA 18-11-2010 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2106 DEL 30-06-1970 NOTARIA 4 DE MEDELLIN
COMPRAVENTA DE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA , A : SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, REGISTRADA EL DIA 14-07-1970 EN
LA MATRICULA 001-411346.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 3) CARRERA 69B # 32D - 35 INT. 0201 (DIRECCION CATASTRAL)
2) CARRERA 69B 32D-35 EDF. DASEMAR P.H PISO 2 APARTAMENTO 201
1) CARRERA 69B #32D-35 EDF. DASEMAR P.H

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

001 - 411346

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96475

Doc: ESCRITURA 1441 del 23-10-2013 NOTARIA TREINTA Y UNA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809816998771318

Nro Matrícula: 001-1161500

Pagina 2 TURNO: 2024-323956

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 05:04:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96483

Doc: ESCRITURA 6223 del 19-12-2013 NOTARIA VEINTINUEVE de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION (A LA ESCRITURA NRO. 1441, EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-5229 Fecha: 13-10-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O NUMERO CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL, RESOLUCION 201850020949 DE 06 DE MARZO DE 2018 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 11-06-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202250071893-26/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-323956

FECHA: 09-08-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

REGISTRADORA PRINCIPAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809726198771319

Nro Matrícula: 001-1161501

Pagina 1 TURNO: 2024-323954

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 05:04:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 08-01-2014 RADICACIÓN: 2013-96475 CON: ESCRITURA DE: 27-12-2013

CODIGO CATASTRAL: AAB0062YJNCOD CATASTRAL ANT: 050010106160200550007901020002

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PISO 2 APARTAMENTO 202 CON AREA DE 72.34 M2 AREA CONSTRUIDA, 16.6 M2 AREA LIBRE CON COEFICIENTE DE 8.93%
CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1441 DE FECHA 23-10-2013 EN NOTARIA
TREINTA Y UNA DE MEDELLIN (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO MARIA CLAUDIA SIERRA TROCHA EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 374 DEL
31-01-2012 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, A : SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA, REGISTRADA EL
DIA 07-02-2012 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2738 DEL 18-05-2011 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ
PUERTA ALVARO ANTONIO, A : CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, REGISTRADA EL DIA 20-05-2011 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA
2419 DEL 08-11-2010 NOTARIA 2 DE ITAGUI COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, A : SANCHEZ PUERTA ALVARO
ANTONIO, REGISTRADA EL DIA 18-11-2010 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2106 DEL 30-06-1970 NOTARIA 4 DE MEDELLIN
COMPRAVENTA DE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA , A : SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, REGISTRADA EL DIA 14-07-1970 EN
LA MATRICULA 001-411346.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) CARRERA 69B # 32D - 35 INT. 0202 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 69B 32D-35 EDF. DASEMAR P.H PISO 2 APARTAMENTO 202

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

001 - 411346

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96475

Doc: ESCRITURA 1441 del 23-10-2013 NOTARIA TREINTA Y UNA de MEDELLIN VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809726198771319

Nro Matrícula: 001-1161501

Pagina 2 TURNO: 2024-323954

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 05:04:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96483

Doc: ESCRITURA 6223 del 19-12-2013 NOTARIA VEINTINUEVE de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION (A LA ESCRITURA NRO. 1441, EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-5229 Fecha: 13-10-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O NUMERO CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL, RESOLUCION 201850020949 DE 06 DE MARZO DE 2018 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 11-06-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202250071893-26/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-323954

FECHA: 09-08-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

REGISTRADORA PRINCIPAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809238998771320

Nro Matrícula: 001-1161502

Pagina 1 TURNO: 2024-323952

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 05:04:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 08-01-2014 RADICACIÓN: 2013-96475 CON: ESCRITURA DE: 27-12-2013

CODIGO CATASTRAL: AAB0062YJODCOD CATASTRAL ANT: 050010106160200550007901030001

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PISO 3 APARTAMENTO 301 CON AREA DE 73.1 M2 AREA TOTAL CON COEFICIENTE DE 8.10%

CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1441 DE FECHA 23-10-2013 EN NOTARIA TREINTA Y UNA DE MEDELLIN (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO MARIA CLAUDIA SIERRA TROCHA EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 374 DEL 31-01-2012 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, A : SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA, REGISTRADA EL DIA 07-02-2012 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2738 DEL 18-05-2011 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, A : CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, REGISTRADA EL DIA 20-05-2011 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2419 DEL 08-11-2010 NOTARIA 2 DE ITAGUI COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, A : SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, REGISTRADA EL DIA 18-11-2010 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2106 DEL 30-06-1970 NOTARIA 4 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA , A : SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, REGISTRADA EL DIA 14-07-1970 EN LA MATRICULA 001-411346.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CARRERA 69B # 32D - 35 INT. 0301 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 69B 32D-35 EDF. DASEMAR P.H PISO 3 APARTAMENTO 301

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

001 - 411346

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96475

Doc: ESCRITURA 1441 del 23-10-2013 NOTARIA TREINTA Y UNA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809238998771320

Nro Matrícula: 001-1161502

Pagina 2 TURNO: 2024-323952

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 05:04:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96483

Doc: ESCRITURA 6223 del 19-12-2013 NOTARIA VEINTINUEVE de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION (A LA ESCRITURA NRO. 1441, EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-5229 Fecha: 13-10-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O NUMERO CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL, RESOLUCION 201850020949 DE 06 DE MARZO DE 2018 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 11-06-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202250071893-26/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-323952

FECHA: 09-08-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

REGISTRADORA PRINCIPAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809772198771321

Nro Matrícula: 001-1161503

Pagina 1 TURNO: 2024-323953

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 05:04:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 08-01-2014 RADICACIÓN: 2013-96475 CON: ESCRITURA DE: 27-12-2013

CODIGO CATASTRAL: AAB0062YJPACOD CATASTRAL ANT: 050010106160200550007901030002

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PISO 3 APARTAMENTO 302 CON AREA DE 72.34 M2 AREA TOTAL CON COEFICIENTE DE 8.01%

CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1441 DE FECHA 23-10-2013 EN NOTARIA TREINTA Y UNA DE MEDELLIN (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO MARIA CLAUDIA SIERRA TROCHA EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 374 DEL 31-01-2012 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, A : SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA, REGISTRADA EL DIA 07-02-2012 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2738 DEL 18-05-2011 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, A : CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, REGISTRADA EL DIA 20-05-2011 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2419 DEL 08-11-2010 NOTARIA 2 DE ITAGUI COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, A : SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, REGISTRADA EL DIA 18-11-2010 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2106 DEL 30-06-1970 NOTARIA 4 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA , A : SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, REGISTRADA EL DIA 14-07-1970 EN LA MATRICULA 001-411346.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CARRERA 69B # 32D - 35 INT. 0302 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 69B 32D-35 EDF. DASEMAR P.H PISO 3 APARTAMENTO 302

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

001 - 411346

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96475

Doc: ESCRITURA 1441 del 23-10-2013 NOTARIA TREINTA Y UNA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809772198771321

Nro Matrícula: 001-1161503

Pagina 2 TURNO: 2024-323953

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 05:04:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96483

Doc: ESCRITURA 6223 del 19-12-2013 NOTARIA VEINTINUEVE de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION (A LA ESCRITURA NRO. 1441, EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-5229 Fecha: 13-10-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O NUMERO CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL, RESOLUCION 201850020949 DE 06 DE MARZO DE 2018 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 11-06-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202250071893-26/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-323953

FECHA: 09-08-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

REGISTRADORA PRINCIPAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809300998771322

Nro Matrícula: 001-1161504

Pagina 1 TURNO: 2024-323951

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 05:04:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 08-01-2014 RADICACIÓN: 2013-96475 CON: ESCRITURA DE: 27-12-2013

CODIGO CATASTRAL: AAB0062YJRFCOD CATASTRAL ANT: 050010106160200550007901040001

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PISO 4 APARTAMENTO 401 CON AREA DE 73.1 M2 AREA TOTAL CON COEFICIENTE DE 8.10%

CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1441 DE FECHA 23-10-2013 EN NOTARIA TREINTA Y UNA DE MEDELLIN (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO MARIA CLAUDIA SIERRA TROCHA EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 374 DEL 31-01-2012 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, A : SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA, REGISTRADA EL DIA 07-02-2012 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2738 DEL 18-05-2011 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, A : CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, REGISTRADA EL DIA 20-05-2011 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2419 DEL 08-11-2010 NOTARIA 2 DE ITAGUI COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, A : SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, REGISTRADA EL DIA 18-11-2010 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2106 DEL 30-06-1970 NOTARIA 4 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA , A : SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, REGISTRADA EL DIA 14-07-1970 EN LA MATRICULA 001-411346.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CARRERA 69B # 32D - 35 INT. 0401 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 69B 32D-35 EDF. DASEMAR P.H PISO 4 APARTAMENTO 401

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

001 - 411346

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96475

Doc: ESCRITURA 1441 del 23-10-2013 NOTARIA TREINTA Y UNA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809300998771322

Nro Matrícula: 001-1161504

Pagina 2 TURNO: 2024-323951

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 05:04:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96483

Doc: ESCRITURA 6223 del 19-12-2013 NOTARIA VEINTINUEVE de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION (A LA ESCRITURA NRO. 1441, EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-5229 Fecha: 13-10-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O NUMERO CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL, RESOLUCION 201850020949 DE 06 DE MARZO DE 2018 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 11-06-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202250071893-26/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-323951

FECHA: 09-08-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

REGISTRADORA PRINCIPAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809124898771323

Nro Matrícula: 001-1161505

Pagina 1 TURNO: 2024-323955

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 05:04:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 08-01-2014 RADICACIÓN: 2013-96475 CON: ESCRITURA DE: 27-12-2013

CODIGO CATASTRAL: AAB0062YJSFCOD CATASTRAL ANT: 050010106160200550007901040002

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PISO 4 APARTAMENTO 402 CON AREA DE 72.34 M2 AREA TOTAL CON COEFICIENTE DE 8.01%

CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1441 DE FECHA 23-10-2013 EN NOTARIA TREINTA Y UNA DE MEDELLIN (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO MARIA CLAUDIA SIERRA TROCHA EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 374 DEL 31-01-2012 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, A : SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA, REGISTRADA EL DIA 07-02-2012 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2738 DEL 18-05-2011 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, A : CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, REGISTRADA EL DIA 20-05-2011 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2419 DEL 08-11-2010 NOTARIA 2 DE ITAGUI COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, A : SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, REGISTRADA EL DIA 18-11-2010 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2106 DEL 30-06-1970 NOTARIA 4 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA , A : SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, REGISTRADA EL DIA 14-07-1970 EN LA MATRICULA 001-411346.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CARRERA 69B # 32D - 35 INT. 0402 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 69B 32D-35 EDF. DASEMAR P.H PISO 4 APARTAMENTO 402

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

001 - 411346

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96475

Doc: ESCRITURA 1441 del 23-10-2013 NOTARIA TREINTA Y UNA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809124898771323

Nro Matrícula: 001-1161505

Pagina 2 TURNO: 2024-323955

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 05:04:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96483

Doc: ESCRITURA 6223 del 19-12-2013 NOTARIA VEINTINUEVE de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION (A LA ESCRITURA NRO. 1441, EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-5229 Fecha: 13-10-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O NUMERO CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL, RESOLUCION 201850020949 DE 06 DE MARZO DE 2018 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 11-06-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202250071893-26/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-323955

FECHA: 09-08-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

REGISTRADORA PRINCIPAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809488298771324

Nro Matrícula: 001-1161506

Pagina 1 TURNO: 2024-323957

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 05:06:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 08-01-2014 RADICACIÓN: 2013-96475 CON: ESCRITURA DE: 27-12-2013

CODIGO CATASTRAL: AAB0062YJTACOD CATASTRAL ANT: 050010106160200550007901050001

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PISO 5 APARTAMENTO 501 CON AREA DE 66.6 M2 AREA CONSTRUIDA, 6.5 M2 AREA LIBRE CON COEFICIENTE DE 7.66%

CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1441 DE FECHA 23-10-2013 EN NOTARIA TREINTA Y UNA DE MEDELLIN (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO MARIA CLAUDIA SIERRA TROCHA EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 374 DEL 31-01-2012 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, A : SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA, REGISTRADA EL DIA 07-02-2012 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2738 DEL 18-05-2011 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, A : CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, REGISTRADA EL DIA 20-05-2011 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2419 DEL 08-11-2010 NOTARIA 2 DE ITAGUI COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, A : SANCHEZ PUERTA ALVARO ANTONIO, REGISTRADA EL DIA 18-11-2010 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2106 DEL 30-06-1970 NOTARIA 4 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA , A : SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, REGISTRADA EL DIA 14-07-1970 EN LA MATRICULA 001-411346.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CARRERA 69B # 32D - 35 INT. 0501 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 69B 32D-35 EDF. DASEMAR P.H PISO 5 APARTAMENTO 501

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

001 - 411346

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96475

Doc: ESCRITURA 1441 del 23-10-2013 NOTARIA TREINTA Y UNA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809488298771324

Nro Matrícula: 001-1161506

Pagina 2 TURNO: 2024-323957

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 05:06:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96483

Doc: ESCRITURA 6223 del 19-12-2013 NOTARIA VEINTINUEVE de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION (A LA ESCRITURA NRO. 1441, EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-5229 Fecha: 13-10-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O NUMERO CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL, RESOLUCION 201850020949 DE 06 DE MARZO DE 2018 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 11-06-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202250071893-26/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-323957

FECHA: 09-08-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

REGISTRADORA PRINCIPAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809732998771325

Nro Matrícula: 001-1161507

Pagina 1 TURNO: 2024-323958

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 05:06:11 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 08-01-2014 RADICACIÓN: 2013-96475 CON: ESCRITURA DE: 27-12-2013

CODIGO CATASTRAL: AAB0062YJUDCOD CATASTRAL ANT: 050010106160200550007901050002

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PISO 5 APARTAMENTO 502 CON AREA DE 65.84 M2 AREA CONSTRUIDA, 6.5 M2 AREA LIBRE CON COEFICIENTE DE 7.39%
CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1441 DE FECHA 23-10-2013 EN NOTARIA
TREINTA Y UNA DE MEDELLIN (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO MARIA CLAUDIA SIERRA TROCHA EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 374 DEL
31-01-2012 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, A : SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA, REGISTRADA EL
DIA 07-02-2012 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2738 DEL 18-05-2011 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ
PUERTA ALVARO ANTONIO, A : CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, REGISTRADA EL DIA 20-05-2011 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA
2419 DEL 08-11-2010 NOTARIA 2 DE ITAGUI COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, A : SANCHEZ PUERTA ALVARO
ANTONIO, REGISTRADA EL DIA 18-11-2010 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2106 DEL 30-06-1970 NOTARIA 4 DE MEDELLIN
COMPRAVENTA DE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA , A : SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, REGISTRADA EL DIA 14-07-1970 EN
LA MATRICULA 001-411346.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) CARRERA 69B # 32D - 35 INT. 0502 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 69B 32D-35 EDF. DASEMAR P.H PISO 5 APARTAMENTO 502

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

001 - 411346

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96475

Doc: ESCRITURA 1441 del 23-10-2013 NOTARIA TREINTA Y UNA de MEDELLIN VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809732998771325

Nro Matrícula: 001-1161507

Pagina 2 TURNO: 2024-323958

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 05:06:11 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96483

Doc: ESCRITURA 6223 del 19-12-2013 NOTARIA VEINTINUEVE de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION (A LA ESCRITURA NRO. 1441, EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-5229 Fecha: 13-10-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O NUMERO CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL, RESOLUCION 201850020949 DE 06 DE MARZO DE 2018 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 11-06-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202250071893-26/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-323958

FECHA: 09-08-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

REGISTRADORA PRINCIPAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240805259898499664

Nro Matrícula: 001-1161508

Pagina 1 TURNO: 2024-315547

Impreso el 5 de Agosto de 2024 a las 11:03:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 08-01-2014 RADICACIÓN: 2013-96475 CON: ESCRITURA DE: 27-12-2013

CODIGO CATASTRAL: AAB0062YJWBCOD CATASTRAL ANT: 050010106160200550007901060002

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PISO 6 APARTAMENTO 602 CON AREA DE 124.64 M2 AREA CONSTRUIDA, 110.03 M2 AREA LIBRE CON COEFICIENTE DE 19.90%
CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1441 DE FECHA 23-10-2013 EN
NOTARIA TREINTA Y UNA DE MEDELLIN (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO MARIA CLAUDIA SIERRA TROCHA EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 374 DEL
31-01-2012 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, A : SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA, REGISTRADA EL
DIA 07-02-2012 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2738 DEL 18-05-2011 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ
PUERTA ALVARO ANTONIO, A : CRUZ ZAPATA FABIAN EMILIO, REGISTRADA EL DIA 20-05-2011 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA
2419 DEL 08-11-2010 NOTARIA 2 DE ITAGUI COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, A : SANCHEZ PUERTA ALVARO
ANTONIO, REGISTRADA EL DIA 18-11-2010 EN LA MATRICULA 001-411346.POR ESCRITURA 2106 DEL 30-06-1970 NOTARIA 4 DE MEDELLIN
COMPRAVENTA DE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA , A : SANCHEZ PUERTA CONSUELO DE JESUS, REGISTRADA EL DIA 14-07-1970 EN
LA MATRICULA 001-411346.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CARRERA 69B # 32D - 35 INT. 0602 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 69B 32D-35 EDF. DASEMAR P.H PISO 6 APARTAMENTO 602

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

001 - 411346

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96475

Doc: ESCRITURA 1441 del 23-10-2013 NOTARIA TREINTA Y UNA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240805259898499664

Nro Matrícula: 001-1161508

Pagina 2 TURNO: 2024-315547

Impreso el 5 de Agosto de 2024 a las 11:03:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96483

Doc: ESCRITURA 6223 del 19-12-2013 NOTARIA VEINTINUEVE de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION (A LA ESCRITURA NRO. 1441, EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA TROCHA MARIA CLAUDIA

CC# 45505382 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-5229 Fecha: 13-10-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O NUMERO CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL, RESOLUCION 201850020949 DE 06 DE MARZO DE 2018 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 11-06-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202250071893-26/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-315547

FECHA: 05-08-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

REGISTRADORA PRINCIPAL